

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 355<sup>a</sup>

**Sesión 4<sup>a</sup>, en martes 20 de marzo de 2007**

Ordinaria

(De 16:19 a 19:16)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, PRESIDENTE*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR,  
Y JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA, SUBROGANTE*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

Pág.

I.	ASISTENCIA.....	
II.	APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III.	TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	
IV.	CUENTA.....	

## V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece una subvención escolar preferencial para niños y niñas socioeconómicamente vulnerables (4030-04) (queda pendiente su discusión general).....

## VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Solicitud de aumento de Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios. Proyecto de acuerdo ( S 946-12) (se aprueba).....

## VII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....

Irregularidades en *camping* municipal de Chancoquí (Cuarta Región) (observaciones de la señor Matthei).....

Inaplicabilidad de artículo 116 de Código Tributario. Oficios (observaciones del señor Pérez Varela).....

Colapso de vertederos en Quinta Región. Oficio (observaciones del señor Arancibia).....

Cuarto aniversario de inicio de segunda guerra contra Iraq (intervención del señor Naranjo).....

Implementación de políticas para incorporación de discapacitados al mundo laboral. Oficios (observaciones del señor Navarro).....

Paro de trabajadores forestales en demanda de mejores tratos y condiciones laborales. Oficio (observaciones del señor Navarro).....

Costo para el Estado de licencias de software. Oficio (observaciones del señor Navarro).....

Mensaje de advertencia en bebidas alcohólicas. Oficios (observaciones del señor Navarro).....

Defensa gratuita en juicios laborales por corporaciones de asistencia judicial. Oficio (observaciones de la señora Alvear).....

Instalación de piscicultura en Huincacara, comuna de Villarrica (observaciones del señor Vásquez).....

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alvear Valenzuela, Soledad
- Arancibia Reyes, Jorge
- Ávila Contreras, Nelson
- Bianchi Chelech, Carlos
- Cantero Ojeda, Carlos
- Chadwick Piñera, Andrés
- Coloma Correa, Juan Antonio
- Escalona Medina, Camilo
- Espina Otero, Alberto
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- García Ruminot, José
- Gazmuri Mujica, Jaime
- Girardi Lavín, Guido
- Gómez Urrutia, José Antonio
- Horvath Kiss, Antonio
- Kuschel Silva, Carlos
- Letelier Morel, Juan Pablo
- Longueira Montes, Pablo
- Matthei Fornet, Evelyn
- Muñoz Aburto, Pedro
- Naranjo Ortiz, Jaime
- Navarro Brain, Alejandro
- Ominami Pascual, Carlos
- Orpis Bouchón, Jaime
- Pérez Varela, Victor
- Pizarro Soto, Jorge
- Prokurica Prokurica, Baldo
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Sabag Castillo, Hosain
- Vásquez Úbeda, Guillermo
- Zaldívar Larraín, Adolfo

Concurrieron, además, el señor Ministro de Hacienda, don Andrés Velasco Brañes, y las señoras Ministras Secretaria General de la Presidencia, doña Paulina Veloso Valenzuela, y de Educación, doña Yasna Provoste Campillay.

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las **16:19**, en presencia de **14** señores Senadores.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Las actas de las sesiones 1ª, ordinaria, en 13 de marzo; 2ª, especial, y 3ª, ordinaria, ambas en 14 de marzo, todas del año en curso, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

## IV. CUENTA

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

### Mensajes

Tres de Su Excelencia la Presidenta de la República:

Con los dos primeros hace presente la urgencia, calificada de “suma”, respecto de los siguientes asuntos:

1) Observaciones de Su Excelencia la Presidenta de la República, en segundo trámite constitucional, al proyecto que modifica el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, de Educación, sobre Subvenciones a Establecimientos Educativos, y otros cuerpos legales (boletín N° 3.953-04);

2) Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece una subvención escolar preferencial para niños y niñas socio-económicamente vulnerables (boletín N° 4.030-04).

Con el tercero hace presente la urgencia, calificada de “simple”, respecto del proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 17.997, Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional (boletín N° 4.059-07).

**--Se tienen presentes las urgencias y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

#### Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que aprobó, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de ley relativo al lugar donde se erigirá el monumento en memoria de Pablo Neruda, a que se refiere la ley N° 19.871 (boletín N° 3.866-04).

**--Se toma conocimiento y se manda comunicar el proyecto a Su**

**Excelencia la Presidenta de la República.**

Con el segundo informa que ha dado su aprobación al proyecto de acuerdo aprobatorio del Acuerdo sobre el beneficio de litigar sin gastos y la asistencia jurídica gratuita entre los Estados Parte del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, suscrito en Florianópolis (boletín N° 4.173-10)

**(Véase en los Anexos documento 1).**

**--Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

De la Excelentísima Corte Suprema, mediante el cual emite su parecer acerca del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre estatuto de los delegados oficiales de Estados extranjeros u organizaciones internacionales (boletín N° 4.859-10).

**--Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Tres del Excelentísimo Tribunal Constitucional, por medio de los cuales remite copia autorizada de las sentencias dictadas en los autos en que se

consideraron igual número de recursos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, formulados respecto del artículo 116 del Código Tributario.

**--Se toma conocimiento.**

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, mediante el cual responde un oficio cursado en nombre del Senador señor Allamand, sobre acuerdos internacionales relacionados con áreas protegidas.

Siete del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Navarro, referido a la contaminación del río Andalién, en la comuna de Penco.

Con el segundo responde un oficio cursado en nombre del Senador señor Espina, relativo a la reconstrucción del puente Manchuria, en la comuna de Curacautín.

Con el tercero contesta un oficio remitido en nombre del Senador señor García, sobre defensas fluviales en el río Toltén, sectores Llollehue, Peñehue e isla Licán, en la comuna de Teodoro Schmidt.

Con el cuarto responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Naranjo, relativo a obras públicas que serán ejecutadas durante el presente año en las comunas del sector sur de la Séptima Región.

Con el quinto contesta un oficio remitido en nombre del Senador señor Navarro, sobre sistema de señalización para ingresar a las rutas alternativas a las vías concesionadas.

Con el sexto da respuesta a un oficio cursado en nombre de la Senadora señora Alvear, referido al diseño del proyecto Autopista Vespucio Oriente, y

Con el último contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Longueira, sobre tarifa de saturación en vías concesionadas.

De la señora Ministra de Salud, por medio del cual responde un oficio remitido en nombre del Senador señor Navarro, relativo al plazo en que se tramitan las licencias médicas.

De la señora Ministra de Bienes Nacionales, a través del cual contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantero, sobre utilización de Dátum



Oficial fijado por el Instituto Geográfico Militar en las proyecciones y dátums cartográficos que efectúan las instituciones públicas o privadas.

Del señor Comandante en Jefe de la Armada, mediante el cual responde un oficio cursado en nombre del Senador señor Navarro, referido a problemas de transporte marítimo entre la isla Santa María y el puerto de Coronel.

Del señor Director del SERVIU de la Región del Biobío, por medio del cual contesta un oficio remitido en nombre del Senador señor Navarro, sobre asignación de recursos concursables de capacitación y prestación de servicios.

Del señor Director del Servicio de Salud de Antofagasta, mediante el cual responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantero, relativo al despido de un funcionario en la posta rural de la comuna de San Pedro de Atacama.

De la señora Directora de INDAP de la Región del Biobío, a través del cual contesta un oficio remitido en nombre del Senador señor Navarro, sobre asignación de recursos a programas sociales.

**--Quedan a disposición de los señores Senadores.**

Informes

De la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece una subvención escolar preferencial para niños y niñas socioeconómicamente vulnerables (con urgencia calificada de “suma”) (boletín N° 4.030-04) (**Véase en los Anexos documento 2**).

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio de Seguridad Social entre las Repúblicas de Chile y del Ecuador, suscrito en Santiago el 23 de enero de 2006, y el Acuerdo por Cambio de Notas adoptado por las Partes, que corrige el Convenio de Seguridad Social, fechados en Santiago el 25 y 29 de mayo de 2006 (boletín N° 4.734-10) (**Véase en los Anexos documento 3**).

Nuevo segundo informe de la Comisión de Economía, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre constitución y operación de sociedades de garantía recíproca (con urgencia calificada de “simple”) (boletín N° 3.627-03) (**Véase en los Anexos documento 4**).

Nuevo segundo informe de la Comisión de la Comisión de Constitución, Legislación Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que introduce en la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional las adecuaciones necesarias para adaptarla a la ley N° 20.050, que reforma la Constitución Política de la República (con urgencia calificada de “simple”) (boletín N° 3.962-07) (**Véase en los Anexos documento 5**).

**--Por acuerdo de los Comités, quedan para la tabla de la sesión de hoy.**

#### Declaración de Inadmisibilidad

Moción de la Senadora señora Alvear que modifica el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, fijando nueva fecha para el pago del impuesto correspondiente a los permisos de circulación.

**--Se declara inadmisibile por corresponder a una materia de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero y en el número 1°, del inciso cuarto del artículo 65 de la**

**Constitución Política de la República, al incidir en materias vinculadas con la administración financiera del Estado y tributarias.**

Comunicaciones

De la Comisión de Economía, con la cual informa que ha elegido como su Presidente al Senador señor Jaime Orpis Bouchón.

De la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, mediante la cual comunica que ha elegido como su Presidente al Senador señor Jaime Naranjo Ortiz.

**--Se toma conocimiento.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la Cuenta.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, solicito que se otorgue un nuevo plazo para presentar indicaciones al proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre remuneraciones del personal que se desempeñe en unidades militares en operaciones de paz o misiones equivalentes, en el exterior, dado que

tanto el Ejecutivo como nosotros nos encontramos bastante apremiados con los plazos que fijamos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Sugiere alguna fecha, Su Señoría?

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Sí. El 9 de abril próximo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se fijará como nuevo plazo para presentar indicaciones a dicha iniciativa el lunes 9 de abril, a las 12.

**--Así se acuerda.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ávila.

El señor ÁVILA.- Señor Presidente, solicito extender, al igual que en el caso anterior, el plazo para formular indicaciones al proyecto sobre regulación del lobby entre órganos de la Administración del Estado y el Congreso Nacional.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se ampliará el plazo fijado para tal efecto hasta el lunes 9 de abril, a las 12.

**--Así se acuerda.**

## **V. ORDEN DEL DÍA**

## **SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL PARA NIÑOS**

### **SOCIOECONÓMICAMENTE VULNERABLES**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece una subvención escolar preferencial para niños y niñas que sean socioeconómicamente vulnerables, con informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y urgencia calificada de "suma".

**--Los antecedentes sobre el proyecto (4030-04) figuran en los Diarios de**

**Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 78ª, en 19 de diciembre de 2006.**

**Informe de Comisión:**

**Educación, sesión 4ª, en 20 de marzo de 2007**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El objetivo fundamental del proyecto es establecer una subvención escolar preferencial para niños y niñas

socioeconómicamente vulnerables -a los que se denomina “prioritarios”- de los establecimientos subvencionados, que se encuentren cursando 1° ó 2° nivel de transición de la educación parvularia y desde 1° a 4° año de educación general básica.

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología discutió esta iniciativa sólo en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus integrantes (Senadores señores Cantero, Chadwick, Navarro, Núñez y Ruiz-Esquide), en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

El texto pertinente se transcribe en el primer informe de la Comisión que Sus Señorías tienen en sus escritorios.

Cabe tener presente que el inciso segundo del artículo 27, la letra c) del número 5 del artículo 36 y el número 2 del artículo 37 tienen el carácter de normas orgánicas constitucionales, por lo que requieren para su aprobación el voto conforme de 22 señores Senadores.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión general.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, informaré el proyecto en mi condición de Presidente de la Comisión de Educación.

La iniciativa en debate entró a la Cámara de Diputados el 2 de noviembre de 2005 y llegó al Senado el 19 de diciembre de 2006.

En lo fundamental, busca establecer una subvención escolar preferencial para niños y niñas socioeconómicamente vulnerables -a los que denomina “alumnos prioritarios”- de los establecimientos educacionales subvencionados, que se encuentren cursando entre prekinder y 4° año básico, ampliándose gradualmente este sistema a los alumnos que cursen 5° a 8° año básico.

El proyecto representa un importante avance en el esfuerzo del país por aumentar la calidad y la equidad de la educación.

Asimismo, debe señalarse que la iniciativa en análisis modifica el actual sistema de financiamiento educacional, que hoy entrega un monto parejo de subvención por alumno sin considerar su condición de vulnerabilidad. La normativa en estudio, en cambio, propone entregar más recursos a las escuelas que atienden a los alumnos más vulnerables. Estos aportes adicionales equivalen aproximadamente



al cincuenta por ciento de los dineros entregados en la actualidad, lo que representa un incremento de cerca de 18 mil pesos por alumno prioritario.

El proyecto busca promover la igualdad de oportunidades de los alumnos y alumnas más vulnerables del país. Para tal efecto entrega mayores recursos a las escuelas que atienden a estos niños y establece compromisos de igualdad de oportunidades y de calidad educativa con los sostenedores, ya sea con las municipalidades o con las escuelas privadas subvencionadas.

Con el objeto de que los establecimientos educacionales puedan gozar de tales beneficios deberán suscribir un Convenio de Igualdad de Oportunidades y de Excelencia Educativa. Ha de precisarse que este sistema diferenciará a las escuelas según sus necesidades educativas e indicadores de calidad. Esta diferenciación tiene por finalidad facilitar las políticas focalizadas y reconocer y motivar un mejoramiento de los niveles de calidad en las escuelas.

En cuanto a la utilización de los recursos, el proyecto exige rendición de cuentas por el uso de la subvención preferencial, lo que implicará que los

sostenedores deberán implementar un sistema de contabilidad para esos fondos públicos.

Para promover el aprendizaje de los alumnos, las escuelas deberán generar un plan de mejoramiento educativo de aplicación anual revisado por el Ministerio de Educación, que deberá incluir dimensiones de apoyo generales para todos los alumnos y dimensiones de apoyo específicas para los alumnos prioritarios.

Con el fin de determinar el tipo de apoyo y de supervisión que requieren las escuelas, se plantea realizar una clasificación de los establecimientos educacionales, según sus necesidades educativas, diferenciándose tres grupos de escuelas: autónomas, emergentes y en recuperación. Para hacer esta clasificación, el Ministerio de Educación considerará los resultados obtenidos en el SIMCE, las tasas de retención y de aprobación de alumnos, y el nivel de integración de los profesores, padres y apoderados en el proyecto educativo del establecimiento.

Cabe destacar que durante el análisis de la iniciativa en la Comisión se consideraron diversos puntos sobre los cuales hubo cierta controversia que fue diferida para la discusión en particular. Ello no impidió que se aprobara por

unanimidad, dado que los resultados de fondo que esperamos lograr con el proyecto que nos ocupa superan las dificultades o diferencias existentes entre nosotros. Acerca de ello se centrará la discusión en particular, la cual, por lo que he señalado, será fuerte y de fondo.

Los temas acerca de los cuales hubo cierto debate y que se analizarán en la discusión en particular, son los siguientes: la conveniencia de incrementar o no los recursos a la educación municipal, respecto de lo cual la mayoría de la Comisión consideró que era un sistema fracasado; la necesidad de armonizar la iniciativa con las reformas al sistema educacional que se presentarán en el mes de abril del presente año; diferenciar los objetivos, esto es, mejorar la calidad de la educación de los alumnos vulnerables y la rendición de cuentas de los sostenedores, en dos proyectos de ley distintos, pues hasta ahora se ha tratado en uno solamente.

¿Cuál es la suficiencia real del monto de la subvención preferencial?

De acuerdo con las opciones dadas a conocer por los distintos personeros que nos acompañaron en la Comisión aquél oscila entre los 18 mil pesos que propone el

Ejecutivo y los sesenta y tantos mil pesos como sugirieron algunas escuelas privadas subvencionadas.

Asimismo, se analizaron otros temas, como la clasificación de los alumnos vulnerables; la excesiva intervención del Ministerio de Educación en la gestión de los establecimientos educacionales, aspecto que fue compartido por algunos y rechazado por otros; la rigidez de los criterios para clasificar los planteles educacionales; la entrega de subvención por alumno y no por establecimiento, y en materia de rendición de cuentas, se observó que se plantea una excesiva burocratización del sistema, al exigirse una contabilidad paralela para esta subvención.

No obstante lo anterior, debo señalar que el proyecto fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión, por cuanto todos concuerdan en la conveniencia de aumentar los recursos para mejorar la educación de los niños vulnerables.

Señor Presidente, quiero transmitir a la Sala la opinión unánime de la Comisión en orden a que la iniciativa nos parece importante en lo que busca lograr.

Por ello la hemos aprobado, como ya señalé, dejando para la discusión en particular los temas antes mencionados -que merecerán nuestra aprobación o rechazo- y la oportunidad de efectuar los cambios necesarios.

Asimismo, conforme a lo que fue el debate habido en la Comisión, deseo hacer una reflexión general para dibujar el marco en el cual queremos que se inserte el proyecto en análisis.

La Comisión estima que hemos ido avanzando notoriamente en el mejoramiento de la calidad de la educación -en grado distinto, según la observación de cada Senador- y del acceso a ella y de su equidad, a fin de que efectivamente sea la palanca de la evolución social del país.

Así ocurrió en épocas muy específicas: en 1920, con la obligatoriedad de la educación primaria; entre 1938 y 1950, con la concepción de “Gobernar es Educar”; entre 1964 y 1970, con la ampliación de la cobertura, que generó una verdadera revolución educacional, además de las modificaciones del currículum y, sobre todo, del sentido de una escuela abierta en el sector rural.

No podemos negar que, cualquiera que sea el juicio sobre ella, la municipalización de la educación desde los años 80 hasta este momento ha significado un cambio sustancial. Algunos lo aprueban y otros lo rechazan. Pero no cabe duda de que dejó una impronta especial en la educación chilena.

¿Cuál fue, entonces, el contexto en que pudimos aprobar este proyecto, destinado a aumentar la equidad educacional?

Todos los miembros de la Comisión de Educación -y también el Ministerio del ramo- convinimos en la necesidad de realizar un debate global, desde la perspectiva legislativa, sobre las razones que motivan la crisis educacional chilena y las fórmulas que podrían aplicarse para superarla. Fue una demanda de todos sus integrantes, y esperamos lograr el objetivo como una tarea propia de dicho organismo.

En tal virtud, solicitamos a la Sala tiempo para enunciar tres temas atinentes al proyecto y, por ende, a la educación, que, aunque no se refieren precisamente a materias de aula, nos propusimos discutir, pues versan sobre la llamada “educación informal”.

Ellos son los siguientes:

1.- Influencia de la televisión en la educación chilena desde una perspectiva holística, particularmente dirigida y orientada a estudiar las repercusiones psicológicas y psiquiátricas en los niños por un medio de tanta repercusión nacional;

2.- Análisis abierto y global sobre la violencia intraescolar en todos sus aspectos, especialmente con el propósito de conocer las causas interiores y exteriores que la generan, y

3.- Situación de la educación superior y de sus aranceles, que será motivo de las próximas discusiones sobre aquélla.

Obviamente, los señores Senadores podrán preguntarse para qué efectuar dicha tarea ahora si posteriormente llegarán del Ejecutivo los proyectos fruto del informe del Consejo Asesor Presidencial para la Calidad de la Educación, recién recibido por la Presidenta de la República.

Creemos -y así lo planteamos a la señora Ministra- que tales iniciativas deben ingresar a la brevedad y con una secuencia muy corta, a objeto de recoger de

ellas los temas centrales que habrán de dar cuerpo a la gran reforma educacional de los próximos dos años, que seguramente serán los que vengo señalando.

Nuestra intención es tener una visión desde el Parlamento. Lo que hemos realizado en tres seminarios extracurriculares -por así llamarlos- ha sido extraordinariamente positivo. Pensamos que nos ayudará a mirar de modo holístico la nueva educación que queremos para Chile, la cual es difícil de precisar, porque atañe a lo más profundo del ser nacional.

¿Qué materias van a justificar una reforma profunda y lo más amplia y seria posible?

Sólo las enunciaré:

-Papel del Estado en la educación;

-Rol de la educación privada;

-Orientaciones básicas de la educación para generar conductas sociales solidarias y democráticas de los alumnos (creemos que ellas trasuntan la idea central de la educación para la mayoría de los chilenos);

-Igualdad del acceso;



- Igualdad de la calidad;
- Educación como ente central de la sociedad;
- Seguridad de que una reforma como la planteada no profundice las desigualdades actuales (al respecto, tuvimos en la Comisión un debate muy profundo en el sentido de si el proyecto que nos ocupa debía ser enfocado sólo al sector público o extenderse también al privado);
- Rol del profesor y su desarrollo económico, personal y profesional (las últimas encuestas realizadas por el Ministerio del ramo entregan antecedentes bastante bizarros acerca de lo que piensa la gente sobre la educación);
- Definición sobre gestión unitaria en el país, descentralizada y eventualmente no municipalizada;
- Papel de la familia;
- Condiciones genéticas y vivenciales de los alumnos;
- Trascendencia de la reforma constitucional que obliga al Estado a ofrecer educación preescolar, y

-Proyectos educativos que deben conciliar, a la luz de la modificación de la LOCE, la libertad de enseñanza y los derechos educativos a fin de lograr una buena calidad de ella.

Excúsenme, señores Senadores, por haber planteado el marco global de la educación para analizar el contenido y contexto del proyecto que hoy día votaremos en general.

En tal virtud, señor Presidente, informo esta iniciativa, que fue aprobada por unanimidad y en cuyo análisis tuvieron una participación rica e interesante los miembros de la Comisión de Educación, otros Parlamentarios que asistieron a ella y diversas instituciones invitadas (en total, 25).

Además, debo destacar la permanente disposición del Ministerio de Educación, encabezado por la señora Ministra, a los efectos de recoger nuestras inquietudes, que vaciaremos en la discusión particular, considerando los puntos de vista gubernativos, para tratar de conseguir un acuerdo lo más fuerte posible, por parecernos importantes los pasos que deben darse en materia educacional a fin de lograr los tres objetivos básicos antes mencionados: más calidad, mayor equidad y

libre acceso, pero también más capacitación a todos los alumnos, en un mundo donde el saber es lo más relevante para el desarrollo de los países.

Sin embargo, muchos de nosotros -y creo que la Comisión en su conjunto- pensamos que la educación no es únicamente información. Por eso, todos nuestros esfuerzos se dirigen a conseguir, no sólo que los alumnos (cualquiera que sea su nivel de educación) tengan mayor cantidad de horas de clases y sepan más, sino también la participación de los padres y apoderados -ello obliga a una reforma social de otra naturaleza, pero que deberemos insertar en la educacional- y, sobre todo, que los jóvenes vivan mejor, más alegremente y con más aspiraciones, de manera que no pasen a formar parte del sector de la sociedad donde ya existen, conforme a los antecedentes recogidos, niveles de depresión y de desagrado por la vida francamente lamentables.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Chadwick.

El señor CHADWICK.- Señor Presidente, en la Comisión de Educación nosotros concurrimos con nuestro voto favorable al proyecto -y lo ratificaremos aquí, en la

Sala- fundamentalmente porque compartimos su objetivo esencial, cual es atender un problema que ya ha hecho crisis en nuestro sistema educacional. Porque no cabe la menor duda de que los niños que se hallan en situación de vulnerabilidad por pertenecer a las familias de más escasos ingresos del país requieren para su educación recursos estatales mayores que los destinados a aquellos cuyas familias pueden entregarles un nivel de enseñanza más elevado.

Por lo tanto, hemos planteado permanentemente en nuestras proposiciones que, en la perspectiva de mejorar la calidad de la educación, resulta indispensable establecer un sistema de subvenciones diferenciadas con el objeto de destinar mayores recursos a quienes más lo necesitan precisamente por su vulnerabilidad social.

Junto con el logro de dicho objetivo esencial, es obvio que lo anterior debe ir acompañado de la generación de mayor igualdad de oportunidades; de la reducción al mínimo de la segmentación de nuestra enseñanza a fin de que no existan escuelas para niños pobres y escuelas para niños de condiciones económicas

superiores; y del mejoramiento de la calidad de la educación y de los mecanismos utilizados para regular esa calidad y controlar el uso de los recursos.

Entonces -reitero-, por compartir los objetivos fundamentales de la iniciativa, votaremos favorablemente la idea de legislar.

Empero, no compartimos el procedimiento que el proyecto utiliza para implementar la subvención preferencial y conseguir los objetivos que dice perseguir.

Señor Presidente, antes de entrar a los aspectos más particulares del texto, haré dos consideraciones de carácter general que me parecen relevantes.

En el debate de la Comisión de Educación, todos tendimos, con distintos matices, a compartir que se echa de menos una visión más global, más clara, de mediano y largo plazos, sobre el sistema educacional que queremos para nuestro país, especialmente en lo que dice relación a la calidad de la enseñanza.

En esta iniciativa, dada la oportunidad en que estamos discutiéndola, sin duda alguna tenemos la presión de la necesidad de la subvención preferencial. Pero nos queda una sensación de vacío en términos de la falta de aquella visión global.

Porque, cuando debatíamos parte de las materias que se incorporan en su articulado, al mismo tiempo la Presidenta de la República y diversos personeros de Gobierno anunciaban que dentro de un mes se presentaría al Congreso Nacional una modificación al parecer bastante completa o sustantiva de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza. Y es parte del debate sobre esa visión global de la educación si el sistema municipalizado se fortalecerá, se reemplazará, se enmendará, se perfeccionará; si se cambiará su eje, en fin.

Asimismo, se planteaban cuestiones contradictorias con este propio proyecto. Por ejemplo, que los estándares de la calidad de la educación se fijarían a través de la LOCE y no por la vía de reglamentos del Ministerio de Educación como lo propone la iniciativa.

Por lo tanto, luego del debate habido en la Comisión, queda la sensación -al menos en mi caso- de que el proyecto, junto con establecer la subvención preferencial, pecaba un tanto de ambicioso al querer abarcar muchas materias e intentar imponer, a raíz de una situación de carácter particular que es necesario abordar, un sistema contradictorio con otras materias que se vienen

anunciando desde la Presidencia de la República en cuanto a definiciones educacionales y, a lo menos, poco oportuno, poco coordinado, poco integrado con las proposiciones que el Gobierno -según ha dicho- enviará el próximo mes en lo concerniente a Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, superintendencia, fiscalizaciones, calidad de la educación.

En consecuencia, algo falta. Y uno no sabe si el proyecto va a encajar, si se va a coordinar, si se engranará con las definiciones que el Ejecutivo nos presentará en abril.

Una segunda consideración de carácter general -ya la expresó el señor Presidente de la Comisión de Educación y todos los integrantes de ésta la tuvimos presente en el debate- dice relación a que ninguna de las entidades consultadas señaló, planteó o reafirmó que el establecimiento de la subvención preferencial en 18 mil pesos era suficiente. Prácticamente todas nos manifestaron que ese monto no permitiría dar cumplimiento a los objetivos del proyecto ni propiciar un salto sustantivo en los logros que queremos alcanzar. Todas la consideraron insuficiente, salvo el Ministerio de Hacienda y el de Educación.

Ése es un punto que será necesario considerar. Porque, pudiendo el país desplegar un esfuerzo mayor, si hay un aspecto en el que debe hacerlo, es precisamente la educación de los más pobres.

Luego de esas reflexiones generales, haré algunas consideraciones sobre el proyecto en sí mismo.

Pese a perseguir un buen objetivo, la iniciativa genera un sistema que adolece de errores importantes y que, más bien, provocará efectos que pueden terminar siendo ineficaces para su cumplimiento.

¿Dónde radica, a mi entender, el punto central que origina ese camino equivocado? En que el proyecto sigue la lógica de situar el eje de la vulnerabilidad en la escuela -no en los niños, en los jóvenes, en las familias más carentes de recursos- y coloca al Ministerio de Educación como el principal tutor o gestor del sistema de subvención preferencial.

Siento que esa lógica no conduce a los objetivos propuestos, pues a través del sistema diseñado se va abriendo un camino que termina siendo



fuertemente excluyente, con una marcada y directa acción o intervención del Ministerio de Educación en la escuela o al interior de ella.

¿Por qué señalo eso? Porque el proyecto, para permitirles participar de la subvención diferenciada, obliga a los establecimientos educacionales a firmar con el Ministerio de Educación un convenio que dura cuatro años y está sujeto a una serie de condiciones y requisitos.

Entonces, cabe preguntarse: si una escuela municipalizada o una particular subvencionada no suscribe el convenio, ¿vamos a dejar al margen de la subvención preferencial a los muchos niños y jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad?

Por lo tanto, la forma como está diseñado el proyecto conduce a que un apreciable número de niños y jóvenes que, por su situación de carencia económica o social, podrían tener derecho a participar de la subvención queden excluidos de ella si el colegio al cual asisten no quiere firmar el convenio pertinente con el Ministerio de Educación.

El Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa referido en la iniciativa que nos ocupa establece condiciones -y esto es lo más grave- que terminan siendo fuertemente asfixiantes para la autonomía de las escuelas y para la posibilidad de diseñar un proyecto educativo propio, creativo, enriquecedor, generador de matices y que considere cada una de las realidades geográficas o sociales existentes, que a veces difieren mucho entre sí. Es decir, interviene fuertemente en todo lo relativo al proyecto educativo de las escuelas.

Los artículos 7º y 8º fijan las condiciones de los programas de enseñanza. Las señalaré brevemente.

El artículo 7º, que consigna la exigencia de suscribir el convenio en comento, da origen al artículo 8º, que señala cómo debe establecerse en cada escuela el Plan de Mejoramiento Educativo:

"Acciones en el área de gestión del currículum, tales como fortalecimiento del proyecto educativo; mejoramiento de las prácticas pedagógicas; apoyo a los alumnos con necesidades educativas especiales; mejoramiento de los sistemas de evaluación de los alumnos", etcétera.

El artículo 8º contiene cuatro números, mediante los cuales se exige a cada escuela la elaboración del mencionado Plan de Mejoramiento. Y la ley fija prácticamente todas las condiciones y exigencias pedagógicas que deben cumplir. De esa forma, el Ministerio de Educación interviene de modo directo en los proyectos educativos y la ley entrega a cada establecimiento un verdadero manual sobre cómo debe educar.

Asimismo, la intervención del Ministerio de Educación se ve reforzada, porque el artículo 16 consagra que "Los establecimientos incorporados a este régimen de subvención serán sometidos por el Ministerio de Educación a una supervisión y apoyo permanentes de su desempeño en los aspectos pedagógicos y a un control del cumplimiento de las obligaciones a que se refiere esta ley, de acuerdo a los procedimientos, periodicidad e indicadores que especifique su reglamento.". O sea, dicha Secretaría de Estado queda con tuición absoluta frente a cada escuela para los efectos de intervenir, controlar y fiscalizar los proyectos educativos, que sólo se pueden elaborar dentro de las condiciones y exigencias que dispone la ley. Y,

además, dicho Ministerio se reserva la facultad de determinar a través de un reglamento el modo como ejercerá aquella función.

Por consiguiente, estamos en presencia de un completo y absoluto control sobre el sistema.

Sin perjuicio de creer que es un camino equivocado precisamente el dejar excluidos a niños y a jóvenes carentes de recursos económicos y sociales, por obligarse al establecimiento a la firma del convenio, y que la intervención y el restar autonomía a las escuelas va en dirección contraria a las tendencias mundiales o a lo que revelan los sistemas más exitosos en materia de calidad de enseñanza, uno se pregunta: ¿se puede hacer todo lo que la iniciativa está exigiendo a los establecimientos con una subvención que sólo aumenta en 18 mil pesos? ¿Está el Ministerio de Educación que conocemos, existiendo problemas para ejercer las fiscalizaciones dispuestas por la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, en condiciones y con capacidad de asumir todas las responsabilidades de control y determinación de los proyectos educativos de todos los planteles que pueden incorporarse al sistema de subvención preferencial?

Da la impresión de que es muy poco lo que se puede hacer con 18 mil pesos adicionales, y menos aún en el caso de la cantidad de exigencias que está imponiendo la normativa. Ignoro cómo el Ministerio puede hallarse habilitado para cumplir lo que él mismo está señalando.

Además de los procedimientos y controles de carácter pedagógico, se consideran sistemas para verificar el uso de los recursos. Todos queremos que los fondos públicos y los que se destinan a la subvención educacional, en especial, se utilicen adecuada y correctamente, y que contribuyan a mejorar la calidad de la enseñanza; pero pienso que los mecanismos contemplados por la iniciativa resultan ilógicos e involucran, al mismo tiempo, una burocracia realmente excesiva.

¿Por qué son ilógicos? Porque si algo constituye una unidad es precisamente un proyecto educativo, que se refleja a través de un programa, de un curso, de una generación educacional, lo que se va desarrollando en el tiempo. Sin embargo, el texto que nos ocupa plantea sistemas de control de recursos que separan administrativamente lo que por definición constituye la unidad. Y existe uno para los niños que se hallan en un mismo curso, pero sujetos a la subvención base, y otro

distinto para los afectos a la subvención preferencial o diferenciada. ¿Cómo se puede hacer eso, en la práctica, cuando el programa es el mismo, el curso es el mismo, la escuela es la misma y el proyecto educativo es el mismo?

Entonces, el mecanismo de control tiene algo que resulta ilógico, al pretenderse dividir administrativamente lo que, pedagógicamente, debe ser siempre uno, de modo que surge una imposibilidad en la práctica.

Además, se observa un elemento burocrático -para ser justo, ésta fue una indicación incorporada en la Cámara de Diputados-, al extremo de exigirse a cada escuela llevar un libro diario -¡diario!- de ingresos y gastos de la subvención diferenciada, lo que resulta completamente excesivo.

A nuestro juicio, lo más importante, lo más grave...

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ha terminado su tiempo, señor Senador.

La señora MATTHEI.- ¡El Honorable señor Chadwick lo está haciendo tan bien, señor Presidente! Permítale extenderse algo más.

El señor CHADWICK.- ¿No eran veinte minutos?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Quince, Su Señoría. Y se registran, a lo menos, diez oradores inscritos.

El señor CHADWICK.- Pensé que el lapso de que disponía era mayor, señor Presidente.

Concluyo observando que lo más grave, cuando se diseña mal un sistema -y se puede usar un lenguaje bastante actual: cuando el diseño es equivocado-, es que alguien paga los efectos. En el caso de que se trata serán, precisamente, los niños más pobres.

Todos los gestores educacionales que concurrieron a la Comisión con sus organizaciones y representantes, tanto del sector municipalizado como del particular subvencionado, señalaron, sin excepción, que una subvención preferencial en las condiciones que establecía el proyecto no les interesaba y que no estaban dispuestos a incorporarse a un sistema que involucraba tal nivel de intromisión del Ministerio de Educación, por una parte, y una cantidad tan baja, por otra. Los del primer sector arguyeron que, con la subvención y las exigencias que se imponían, únicamente se agravaría aún más el déficit educacional en su ámbito. Y los del

segundo expusieron que, con tal grado de intromisión en los proyectos educativos, los buenos colegios particulares subvencionados no se interesaban en participar.

Por lo tanto, ello va a traer consigo la mayor de las segmentaciones, que es, precisamente, la que se intenta evitar: los niños más pobres van a ir a las escuelas más pobres, a las más malas, porque las mejores no están disponibles para ingresar a un sistema con tales exigencias y grado de intromisión. La conclusión -y es lo que a nosotros más nos preocupa- es que se terminará excluyendo de una mejor educación precisamente a quienes queremos dársela.

Por nuestra parte, señor Presidente, votaremos a favor de la idea de legislar, porque consideramos indispensable establecer una subvención diferenciada o preferencial. Pero -como ya lo hicimos en la Comisión, adelantándonos incluso a la discusión general en la Sala-, presentamos un proyecto alternativo, por la vía de una indicación sustitutiva, en el cual se pone como eje a los niños más pobres, no al Ministerio de Educación, y se permite que todo el sistema, en forma integrada y no excluyente, les entregue mejor educación. Y las familias de más escasos recursos



optarán a mejores escuelas que aquellas que el proyecto, por efecto de su mal diseño, puede ofrecerles.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vásquez.

El señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, es un hecho conocido que la bancada radical, en general, y el Senador que habla, en particular, somos contrarios al actual régimen municipalizado de educación. Sin embargo, en este caso preciso, yo, al menos, concurriré a aprobar la idea de legislar. Porque, si bien es cierto que la administración continúa, hasta el momento, fundamentalmente en el sistema municipalizado o el particular subvencionado, tenemos la esperanza de que se le introduzcan algunas modificaciones que realmente lo mejoren y de que los gestores de la educación, los que tienen el futuro del país en sus manos, sean otros que posean la capacidad efectiva de colocar a nuestros niños en el siglo XXI, de modo que no sigan en la situación en que se encuentran.

Considerando lo anterior, por lo tanto, y el que la enseñanza carente de recursos debe recibir ayuda -y, en definitiva, cualquiera que sea el sistema, ése es el criterio que debe imperar-, anuncio mi voto favorable.

La nueva subvención se entregará a las escuelas para que demuestren resultados positivos en el mejoramiento del aprendizaje. Además, no podrán discriminar a ninguna niña o niño, ni tampoco exigir a sus alumnos vulnerables forma alguna de financiamiento compartido.

Adicionalmente, la subvención preferencial introducirá un cambio decisivo en la relación entre el Estado y los establecimientos educacionales. Hoy se entregan recursos sin importar qué se haga con ellos ni los resultados obtenidos. Con el nuevo sistema, no sólo se desea dar más a los alumnos que más lo necesitan, sino también asegurar que los recursos públicos sean aplicados con efectividad al aprendizaje y condicionarlos a resultados educacionales objetivos, basados en estándares nacionales.

Por ello, la incorporación al sistema de subvención preferencial la realizarán los sostenedores de establecimientos educacionales subvencionados que

suscriban y cumplan un convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa con el Ministerio, en el que asumirán compromisos en materia de no discriminación e igualdad de oportunidades, así como en el logro de resultados de calidad y sostenibles en el tiempo.

Se sabe que la actual subvención, por sí sola, no eleva la calidad y que los programas de mejoramiento ya ensayados no poseen la suficiente fuerza para producir el cambio.

La nueva subvención preferencial se hace cargo de las insuficiencias en nuestro sistema de financiamiento y apoyo a las escuelas, al consagrar montos diferenciados; al reconocer los diferentes capitales culturales de las familias de los alumnos; al establecer la condicionalidad de la entrega y sujetarla a resultados educativos, y al fortalecer los sistemas de supervisión y apoyo técnico-pedagógico.

En el nivel del método de asignación, se mejora la definición y la identificación de los alumnos prioritarios. Básicamente, se trataría de los niños y niñas que integran familias adscritas al Programa Chile Solidario; de aquellos que, de acuerdo con el instrumento en vigencia -llámese ficha CAS o ficha de protección

social-, estén en la categoría de indigentes; de aquellos que provengan de familias cuya estratificación, para efectos de la salud previsional, corresponda al Grupo A de FONASA, y de aquellos que, según la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, tengan prioridad, dados los niveles de escolaridad de sus padres.

Por otra parte, se intenta mejorar y reforzar los requisitos que deberán cumplir los sostenedores que voluntariamente quieran incorporarse al sistema de subvención preferencial, a través de varias normas referidas al convenio.

Tal vez el aspecto más significativo es la prohibición de seleccionar alumnos que postulen a los niveles de prekínder a cuarto año básico. Pero cuando sean más que las vacantes ello sólo se podrá hacer por la vía de tomar en cuenta si tienen más hermanos en el mismo establecimiento o si son hijos de algún docente o codocente de éste. En su defecto, deberán ser seleccionados por sorteo.

Además, se extiende gradualmente la entrega de la subvención preferencial a todos los estudiantes de enseñanza básica. Así, a partir del segundo año de vigencia de la ley en proyecto, los alumnos prioritarios que pasen a quinto año básico mantendrán el beneficio hasta llegar a octavo año. En régimen, los 400

mil niños vulnerables que inicialmente serán beneficiarios de la subvención preferencial aumentarán a 730 mil.

Se elimina, por otro lado, la gradiente de pago. Se entregará a todas las escuelas el mismo monto de subvención por alumno prioritario, independientemente de su clasificación. Pero los establecimientos autónomos podrán administrar discrecionalmente el ciento por ciento de los recursos; los emergentes, sólo el 50 por ciento, debiendo aplicar la mitad restante a un plan de mejoramiento del aprendizaje, y aquellos que estén en la categoría “en recuperación” recibirán la misma cantidad, mas en calidad de aporte para desarrollar un plan, a través de un convenio, que explicita cada una de las acciones que el establecimiento y toda la comunidad escolar deberán llevar adelante para mejorar el aprendizaje de sus alumnos.

Por último, se mejora también el sistema de clasificación de las escuelas en dos aspectos. Primero, se incorporan indicadores de calidad complementarios al SIMCE, como las tasas de retención y repitencia, la inclusión de los padres y las condiciones de trabajo de los docentes, todo ello aprovechando la experiencia recogida por medio del Sistema Nacional de Evaluación Docente.

Y segundo, se incluye un dispositivo de doble seguridad para los establecimientos clasificados “en recuperación”, que podrán apelar de dicha calificación ante un panel constituido por expertos del Ministerio de Educación, del sostenedor y de una agencia acreditada, el cual emitirá un juicio técnico sobre la situación que será altamente considerado por la autoridad para excluir a la escuela, eventualmente, de esa categoría.

Señor Presidente, me parece que los parámetros generales y las direcciones que asumen los vectores del proyecto, sin lugar a dudas, constituyen un esfuerzo relevante para manejar de mejor manera la calidad de la educación.

Lo que aquí realmente importa es que nuestros niños, en especial los del primer quintil, tengan la posibilidad de educarse debidamente; que la educación no sea un nuevo elemento de diferenciación social, económica y cultural, y no mantenga las mismas capas, niveles y estados de situación social, con disparidades tan grandes como las que hoy existen.

Por eso, concordando en que es necesario, incluso, inyectar más recursos a proyectos como éste, anuncio que lo votaré a favor.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantero.

El señor CANTERO.- Señor Presidente, formularé algunas reflexiones previas al estudio de la iniciativa específica que nos ocupa.

En reiteradas ocasiones he expresado, en el ámbito de la Comisión de Educación, que hasta ahora pareciera que el rumbo del proceso educacional no dispone de una carta de navegación clara, conforme a la cual el Ministerio pueda efectivamente interactuar, tener interlocución con las fuerzas políticas en el Parlamento y con los actores de dicho proceso.

Como ya se viene haciendo habitual, da la impresión de que la educación avanza por impulsos espasmódicos, con un alto grado de improvisación. Pienso que ello explica la calidad que actualmente se observa en ella, que, por cierto, deja mucho que desear.

En seguida, considero que los diagnósticos no son precisos y, por cierto, tampoco compartidos. Creo que la autoridad pública no decodifica adecuadamente lo que está ocurriendo en el ámbito de que se trata.

La educación municipalizada es criticada por gente de la propia Concertación. Sin embargo, es un hecho que se le ha transferido una cantidad de responsabilidades -como ocurre en casi todas las iniciativas de que son objeto los municipios-, sin los financiamientos adecuados.

El diagnóstico pareciera ser equívoco. Y, en consecuencia, los remedios no son siempre funcionales al logro de buenos resultados. Sin ir más lejos, se anuncia, con gran efervescencia, que se aumenta en 50 por ciento la subvención educacional por la vía de una subvención preferencial. Pero, por cierto, no se dicen cosas muy importantes. Voy a consignar, no opiniones, sino lo que se señaló al interior de la Comisión. Prácticamente no se registró ningún pronunciamiento que no coincidiera en que educar a un niño cuesta del orden de 60 mil a 70 mil pesos. Ése es el valor real. Y la subvención asciende a 30 mil o 32 mil pesos. Entonces, ello revela que, en realidad, el aumento espectacular de 50 por ciento se aplica sobre una base sumamente reducida. En consecuencia, el impacto es muy menor.

Sin embargo, no se consideran dos cuestiones más. Primero, no existe ningún estudio que fundamente los 18 mil pesos adicionales. Hasta ahora, no lo he



conocido. Y lo segundo es que, en realidad, los 18 mil pesos no son para toda la educación, sino para un segmento muy acotado de ella: prekínder, kínder y de 1° a 4° básico. Eso es lo concreto.

Asimismo, un asunto no menor es que sólo podrán gozar de la subvención los establecimientos que estén dispuestos a firmar un convenio con el Ministerio de Educación. El contenido de ese texto, en términos generales, ha sido calificado como “draconiano” e intervencionista, mención que hizo el señor Presidente de la Comisión e informante del proyecto.

Por lo tanto, existen aspectos muy relevantes.

Otro elemento que me llama la atención y en el cual quiero reparar es que se ha hecho un hábito el ingreso al Parlamento de proyectos con una declaración de objetivos extremadamente generosos, ambiciosos, irreales, incumplibles -como es el caso de la normativa en estudio- con las herramientas que se contemplan.

La iniciativa pretende igualar las oportunidades de acceso a la educación, pero ello choca con lo que acabo de describir. Si el valor real de educar a un niño es de 60 mil a 70 mil pesos, ¿cómo podemos pensar en hacerlo con 48 mil

pesos? Y esta última cifra llega a una proporción minoritaria, muy reducida, de personas. Ni siquiera alcanza a los más pobres, sino sólo a quienes tienen la suerte de acceder a un colegio que firme convenio con el Ministerio.

Tengo la impresión de que esta declaración de objetivos es extremadamente ambiciosa, pero, al mismo tiempo, extremadamente irreal, sin fundamento sólido.

Se menciona como segundo objetivo del proyecto el aseguramiento de la calidad de la educación: otra cuestión absolutamente irreal, ya que, según se nos ha informado, ese aseguramiento debiera venir por la vía de un proyecto integral, que se ha encargado al Banco Mundial y del cual espero que tengamos noticias a la brevedad.

Entonces, ¿con una sola herramienta se pretende lograr la igualdad de oportunidades y el mejoramiento de la calidad?

Pero el proyecto no se queda ahí. Tiene un tercer objetivo: la integración. Es decir, evitar o tratar de remediar la segregación, la segmentación socioeconómica que existe en el ámbito de la educación. Y yo quiero declarar que,

en mi opinión, los instrumentos que contempla contribuyen a aumentar la segregación.

Coincido con el planteamiento del Senador señor Chadwick en el sentido de que las escuelas pobres seguirán concentrando mayor cantidad de alumnos de esa condición. Pero sólo parte de ellas, no todas. Porque algunos establecimientos particulares subvencionados que se encuentran dedicados exclusivamente, casi como en un apostolado, a atender los casos sociales más deprimidos, han señalado que, con el texto actual de la iniciativa, no están dispuestos a firmar convenio alguno para mejorar la calidad de la educación.

En consecuencia, tampoco se alcanza la integración.

Yo me pregunto: ¿alguien podrá no estar de acuerdo con esos tres objetivos? Por cierto, todos los compartimos. El problema es que la herramienta que incorpora el proyecto es disfuncional al logro de aquéllos. Es más, tengo la impresión de que no atiende ni siquiera a los fines más básicos, más fundamentales.

Hay una serie de observaciones que quisiera dejar planteadas también.

En primer término, es evidente que no se respeta el derecho preferente de los padres a elegir la educación de sus hijos, porque de alguna manera se restringe a los más vulnerables el acceso a los beneficios.

Asimismo, se lesiona la libertad de enseñanza, porque la cantidad de requisitos es tan grande que se termina doblegando la voluntad y el proceso educativos del establecimiento y sometiéndolo a los criterios del Ministerio de Educación. Y eso no me parece adecuado.

Además, se consignan diversas exigencias que considero disfuncionales, que no tienen que ver con el aprendizaje sino con la supervisión pedagógica y la rendición diaria de cuentas, ya mencionadas aquí.

La obligatoriedad de los directivos de participar en actividades académicas constituye un error de enfoque.

El llevar un libro diario de ingresos y gastos es realmente una cuestión que no tiene sentido, pues no asegura el logro de los objetivos que se persiguen. Por el contrario, aumenta la burocracia y el intervencionismo.

Como digo, exigir a los miembros del equipo directivo (director, subdirector, inspector general, jefe de unidad técnico-pedagógica y otros) que impartan a lo menos cuatro horas semanales de clases de aula no conduce a ningún destino loable, no permite alcanzar objetivo alguno.

Ahora, la clasificación de las escuelas en “autónomas”, “emergentes” y “en recuperación” también encarna procesos restrictivos.

Aquellas que sean clasificadas como “autónomas”, por mostrar buenos resultados educativos, podrán disponer libremente de los 18 mil pesos por alumno que establece el convenio, con un plan de mejoramiento que deberá ser considerado.

Las “emergentes”, que no presentan la característica indicada, sólo dispondrán de 9 mil pesos por alumno y estarán sometidas a una serie de otras limitaciones. Y aquellas “en recuperación”, simplemente, quedarán bajo la tuición del Ministerio, el que manejará a su criterio los 18 mil pesos pertinentes.

Aquí también hay elementos que, a mi juicio, no son funcionales al adecuado logro de los objetivos.

Sin embargo, los Senadores de Renovación Nacional deseamos dar una clara señal de que somos partidarios de mejorar la calidad de la educación, de asegurar más equidad, de proporcionar igualdad de oportunidades, de una mayor integración de la educación chilena a fin de que los niños de menores recursos puedan compartir ámbitos educativos que les permitan superarse.

Por ello, vamos a votar a favor de la idea de legislar respecto de este proyecto de ley, no obstante merecernos innumerables reparos. Y en el curso de su estudio en particular presentaremos una serie de indicaciones destinadas a perfeccionarlo.

Sin ir más lejos, debo señalar que con el Honorable señor Chadwick hemos formulado una indicación sustitutiva, que apunta a una cosa de toda racionalidad. Si queremos igualdad de oportunidades, apoyemos, en este paso, una cuestión directamente vinculada a ese propósito: el aumento de la subvención en 18 mil pesos adicionales.

Ojalá que dicho incremento comprenda un ámbito mucho mayor y que haya, también, un sentido de equidad en la distribución. Porque hoy, tal como se

encuentra redactado el proyecto, muchos sectores se están quedando sin ese beneficio.

Y respecto del aseguramiento de la calidad de la educación, el Gobierno ha anunciado un tremendo paquete de iniciativas. Pensamos que ése será el momento de analizar, en su contexto holístico, sistémico, integral el problema de la educación. Hasta ahora se ha actuado en función de parches, con “legislaciones parche”, las que, por lo demás, no han logrado los objetivos propuestos. Y no estamos dispuestos a seguir siendo solidarios en la responsabilidad de prometerle a la gente cuestiones que finalmente no se cumplen.

Por tanto, invitamos a la Concertación a que evalúe el mérito de nuestra indicación, que busca sustituir la mayor parte de las normas contempladas en el proyecto y apuntar sólo a un objetivo.

En la gestión de políticas públicas existe una norma básica de coherencia: los objetivos deben plantearse con herramientas adecuadas a cada uno. En este caso, hay tres objetivos y una sola herramienta, la que, en realidad, no es funcional al logro de ninguno de ellos.

Ojalá que se pondere el mérito de nuestra indicación y se corrija el texto.

Reitero que votaremos a favor de la idea de legislar -con los reparos y observaciones que señalamos- y anunciamos nuestra mayor disposición y voluntad para perfeccionar la iniciativa en el transcurso de su discusión particular, con el propósito de dar a la ciudadanía la oportunidad de contar efectivamente con una educación de mejor calidad.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Alvear.

La señora ALVEAR.- Señor Presidente, el proyecto que tratamos esta tarde en el Senado es, sin duda, de gran importancia, porque pone sobre la mesa un tema respecto del cual debemos hacer una profunda reflexión y, al mismo tiempo, nos brinda la oportunidad de avanzar en los distintos ámbitos requeridos para abordar de manera integral la educación en nuestro país, y especialmente su calidad.

Quiero partir destacando que el Gobierno de la Presidenta Bachelet ha desarrollado un punto que, a mi juicio, es esencial en la generación de igualdad de



oportunidades: la creación de salas cunas y jardines infantiles. Todos sabemos muy bien que ellos conforman el espacio donde en verdad se comienza a forjar la igualdad de oportunidades entre nuestros niños y niñas.

El fortalecimiento de la educación preescolar constituye un objetivo que, si bien es de largo plazo, resulta fundamental asumir desde ya. Porque un niño o una niña de 6 años que ingresa a primero básico y que ha asistido a un jardín infantil, tiene una brecha positiva, grande a su favor, en comparación con menores de su misma edad que no lo hicieron.

Por ende, señor Presidente, el proyecto en debate es relevante en la creación de igualdad de oportunidades. Pero también existen otras medidas e iniciativas que -estoy segura- se propondrán al Parlamento, a fin de mejorar la calidad de la educación y complementar lo que ya hemos hecho para satisfacer las necesidades en esa área.

Espero que con tales medidas e iniciativas se logre superar las desigualdades existentes en la enseñanza, que son reflejo de la inequidad social que nuestros obispos han denunciado con tanta fuerza.

Y esas desigualdades son muy profundas.

Represento a una circunscripción que reúne comunas muy diversas.

Por ejemplo, el resultado promedio del SIMCE en Providencia es 50 puntos mayor que el de La Pintana. Y los 30 mil pesos que se gastan por estudiante en el sector público distan bastante de los más de 120 mil que se invierten en muchos colegios particulares de mi zona.

Por eso, creo que esta iniciativa constituye un paso importante -no el único- en la materialización del compromiso que el Gobierno contrajo de generar equidad desde la más tierna infancia, y avanza en la línea correcta, pues busca garantizar protección de manera justa, focalizando los recursos en las personas más vulnerables.

Este proyecto no puede ser el único. La señora Presidenta ha señalado que el próximo mes de abril enviará al Congreso un conjunto de otras normativas legales tendientes a mejorar la calidad de la educación.

Repito: el texto en debate es un paso importante, por cuanto establece la entrega de un pago adicional por aquellos alumnos de condición socioeconómica

baja, en el supuesto de que la educación de esos niños es más costosa. Es decir, aborda una realidad que hasta ahora no había sido asumida por nuestra sociedad.

Con ello, el financiamiento que los respectivos establecimientos recibirán por esos alumnos a lo largo del ciclo de educación básica será alrededor de 30 por ciento más alto que el monto que perciben actualmente. Esta cifra representará un alivio para muchos municipios, porque todos hemos conversado con sus alcaldes y sabemos el drama que les significa el costo del sistema educacional. Hay meses en que tienen dificultades, incluso, para el pago de los profesores.

Señor Presidente, el segundo componente de la iniciativa que deseo destacar es la evaluación de las escuelas, sobre la base de los resultados educativos, para establecer distintos regímenes de administración. En efecto, se instituyen tres categorías, en un intento por entregar incentivos apropiados para motivar y apoyar la gestión educacional en pro de mejores resultados.

En mis visitas -han sido muchas- a distintos establecimientos educacionales, me he percatado de que un buen resultado depende demasiado de la voluntad del director o directora; de la mística que se genere en los profesores. Y, por cierto, aquí

notamos un elemento relevante: que quienes realizan acciones positivas para elevar la calidad de la enseñanza deben ser estimulados. No puede dar lo mismo esforzarse por hacerlo bien, que no hacer nada.

Y, en ese sentido, el proyecto avanza en la dirección correcta.

En esta materia, nuestro deber será monitorear periódicamente el avance de las **“Escuelas en Recuperación”**, o sea, de los establecimientos que obtienen resultados educacionales deficientes. Van a recibir el mismo monto de la subvención preferencial, pero en la forma de aportes amarrados a la implementación de un plan de mejoramiento educativo, que implica la intervención de la escuela por parte de una entidad externa.

Tenemos que monitorear el verdadero avance de esos colegios y la efectividad y resultados de la intervención externa. Para ello, contamos con los resultados del SIMCE, los que por cierto son parciales y limitados. Pero es el instrumento de que disponemos para saber si en realidad tales intervenciones surtieron el virtuoso efecto que todos esperamos.

Por último, creo que extender la subvención regular a los alumnos del primer nivel de transición parvularia también apunta en la dirección correcta: hacer accesible universalmente la educación prebásica, la cual en todos los estudios se señala como clave -ya lo dijimos- para el desempeño posterior de los niños y su desarrollo intelectual.

Desde ya, señor Presidente, manifiesto mi voto favorable a la iniciativa. La considero un avance en la línea de lograr una mejor calidad de la educación. Constituye un paso, pero estamos conscientes de que no es el único que hemos de dar. Y cuando se avanza un paso, no deberíamos aguardar para concretar el segundo, el tercero y el cuarto. En abril habrá otras iniciativas en ese sentido.

Estimo que el proyecto avanza en la línea apropiada.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, esta iniciativa es tremendamente necesaria y va en la dirección correcta en cuanto a destinar mayores recursos donde hay más necesidad. Resulta insuficiente, por supuesto, porque quisiéramos que muchos más niños fueran

atendidos con el aumento de la subvención; pero, en definitiva, se encuentra bien orientada.

Quiero llamar la atención sobre quiénes serán los menores favorecidos.

En primer término, los alumnos cuya familia pertenezca al Sistema Chile Solidario tendrán la calidad de prioritarios por el solo ministerio de la ley.

En segundo lugar, los alumnos de familias no comprendidas en el caso anterior serán considerados prioritarios, para efectos de la ley en proyecto, cuando hayan sido calificados como indigentes por el instrumento de caracterización socioeconómica del hogar que esté vigente en ese momento.

En tercer término, los alumnos de familias no incluidas en el Chile Solidario y que tampoco se encuentren caracterizadas como indigentes, tendrán carácter de prioritarios cuando sus padres o apoderados hubieren sido clasificados en el tramo A del Fondo Nacional de Salud.

Por último, los alumnos de familias que no se hallen en las situaciones descritas serán prioritarios tomando en cuenta, en orden sucesivo, los ingresos familiares del hogar, la escolaridad de

la madre y, en su defecto, la del padre o apoderado con quienes vivan, en la forma que establezca el reglamento.

Ésos son, de acuerdo con el proyecto, los cuatro tipos de alumnos, provenientes de los hogares señalados, que quedarán calificados para optar a la subvención diferenciada.

Y llamo la atención en cuanto a que se deja al margen a niños que también necesitan todo nuestro apoyo. Por ejemplo, los alumnos provenientes de un hogar en que el padre o la madre sufre de una enfermedad terminal. Todos conocemos -porque lo escuchamos permanentemente en nuestras oficinas- el drama que significa una madre o un padre con cáncer terminal, por ejemplo, pues todos los ingresos se hacen pocos para cubrir tan solo los requerimientos de medicamentos y tratamiento.

Sin embargo, muchas veces esos niños no están en el programa Chile Solidario, no son indigentes, no se encuentran en el tramo A del Fondo Nacional de Salud ni provienen -porque no está considerado así- de hogares con ingresos familiares bajos.

Creo que es una materia que debiéramos tener en cuenta y agregar en este proyecto.

Lo mismo ocurre con alumnos pertenecientes a hogares destruidos.

Cada vez que escuchamos los testimonios de mujeres agredidas; cada vez que escuchamos los testimonios de menores maltratados; cada vez que escuchamos a la señora Ministra del SERNAM referirse al drama de la violencia intrafamiliar y la repercusión que ésta tiene en ellos, quedamos todos impactados, impresionados, de que niños pequeños tengan que vivir una realidad tan dura, que los marcará para el resto de sus días.

Pienso que los educandos provenientes de esos hogares igualmente debieran ser considerados para esta subvención. Porque ¿qué duda cabe de que esos niños sí necesitan tratamiento psicológico especial; sí necesitan profesores que se dediquen a entregarles cariño, afecto; sí necesitan a alguien que les muestre lo que es un hogar de verdad? Y al no incluirlos y sólo tener como medición la pobreza para otorgar el beneficio los estamos dejando a un lado, cuando tienen todo un campo, un mundo por delante que salir a conquistar.



Probablemente, ni siquiera tengo iniciativa para presentar indicaciones al respecto, por el mayor gasto que pueda significar. Pero deseo que el caso de los niños de hogares en que los papás o mamás sufren de alguna enfermedad terminal y el de los de familias en que esté presente, lamentablemente, la violencia intrafamiliar sean considerados en esta subvención escolar especial.

Finalmente, quiero llamar la atención sobre una norma muy sencilla pero que también me parece poco conveniente. Me refiero al artículo 32 del proyecto, incluido en el Párrafo 6° del TÍTULO I, que trata de las “Responsabilidades de la dirección de los establecimientos”. Allí figura lo relativo al libro diario de ingresos y gastos, a lo que se refería el Senador señor Chadwick.

Dicho artículo dispone: “Los miembros del equipo directivo del establecimiento (director, subdirector, inspector general, jefe de unidad técnico-pedagógica y otros, si los hubiere), deberán impartir a lo menos cuatro horas semanales de clases de aula.”.

Entiendo que esto está hecho con la mejor intención, a fin de que los directivos superiores del establecimiento tengan el más estrecho contacto con la realidad de los alumnos más pobres, más carenciados, más necesitados.

Sería bueno revisar tal norma, señor Presidente. Porque, si se trata de un establecimiento grande (de mil 500 ó 2 mil alumnos), el director, subdirector o inspector general -seamos claros- no tendrá tiempo para hacer clases y, finalmente, terminará delegando en otra persona -a lo mejor en un inspector- para que cuide al curso. Entonces, en lugar de fortalecer la formación educativa, concluiremos haciendo un flaco favor a esos directivos, ya que no lograrán cumplir las horas de clases que aquí se establecen.

Señor Presidente, a mi juicio, hay que pensar muy bien si, por ley, obligaremos a los directivos superiores de los establecimientos educacionales a que hagan a lo menos cuatro horas semanales de clases.

Parece lógico, pero la práctica nos indica que finalmente esas horas de clases no se hacen y que, en definitiva, terminaremos perjudicando precisamente a los niños que más queremos beneficiar.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, el proyecto de ley que establece una subvención escolar preferencial para alumnos económicamente vulnerables, sin duda, constituye una oportunidad, no sólo para debatir sobre cómo llevamos a cabo la necesaria y urgente medida de implementar una mayor subvención, sino también para revisar el propio sistema.

En verdad, tengo dudas profundas acerca de si efectivamente el aumento de la subvención y, en particular, el proyecto que nos ocupa generarán los beneficios que la propia iniciativa enuncia y que todos deseamos.

Difícil es votar en contra de un proyecto que busca aumentar recursos para los niños más pobres. Pero es una presentación que debe ser revisada. Porque lo que no queremos discutir -y se evade del debate- es que el procedimiento de financiamiento y el sistema municipalizado que alberga a la mayoría de los niños pobres están colapsados y han fracasado. ¡Claramente han fracasado! Y una de las dudas esenciales no dice relación al aumento de los recursos, sino a que los que se

incrementen sean eficientemente manejados por los colegios y dirigidos a los beneficiarios, esto es, a los niños.

Por ejemplo, no queda claro lo referente a la persona que decidirá quién ingresa o no voluntariamente al sistema. ¿Lo hará el sostenedor, que es el dueño, un financista, un negociante, o la unidad técnico-pedagógica, compuesta por los profesores? ¿Quién resuelve la voluntariedad del ingreso al sistema? Porque éste tiene restricciones, consecuencias, elementos que en mi opinión no sólo debieran alcanzar a parte de la subvención, sino a su totalidad.

Entonces, lo que debe dilucidarse es por qué decimos que va a ser bueno establecer un sistema de consecuencias para estos 18 mil pesos y que ello no es necesario para evaluar y regular el resto de la subvención.

El proyecto, sin lugar a dudas, es una buena idea. Ingresó el 2005 y constituye una de las 36 medidas planteadas por la Presidenta de la República para los primeros 100 días de Gobierno.

Hay 400 mil alumnos y alumnas en situación de mayor vulnerabilidad que participan en el sistema de prekínder a cuarto básico. Vamos a identificar a los

indigentes; a los que provienen del programa Chile Solidario; a quienes son beneficiarios del tramo A del FONASA; a la escolaridad de los padres, y a dividir las escuelas en autónomas, en emergentes y en las que están en recuperación.

Al respecto, quiero señalar que las autónomas seleccionaron a los alumnos y ya tienen resultados. Hicieron un proceso de selección, de descreme, y se quedaron con los mejores alumnos. Por lo tanto, han obtenido buenos resultados educativos en las pruebas SIMCE, pues llevaron a cabo un sistema selectivo para la subvención pública. Y no es admisible sostener -el proyecto lo cumple, y por eso lo apoyamos- que con platas públicas se permita discriminar a los sostenedores públicos.

Pero esos sostenedores públicos ya discriminaron. En consecuencia, las escuelas autónomas tendrán hoy día mayor rendimiento, pues realizan un proceso básico: eligen entre buenos y -comillas- malos alumnos, alumnos deprivados, que tienen problemas en sus casas, que carecen de rendimiento, pues no superan el test de admisión. Entonces, hay un criterio particular respecto de la definición. Y ello me preocupa.

Lo segundo que quiero plantear se refiere a la asignación de 18 mil pesos.

Hemos dicho que será necesario evitar el fenómeno de la “marraqueta”, porque apenas el sostenedor descubra que tener niños provistos de ella es rentable -porque aumenta el ingreso- van a ser sacados de algunas escuelas y concentrados en otras. Puede transformarse también en un proceso selectivo, de exigencias. De modo que se debe evitar la migración y generar condiciones para que los recursos que se entreguen tengan cierto grado de sistematicidad.

Hace unos días Álvaro Marchesi, Secretario General de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, señaló: “El punto crítico de la educación chilena es la desigualdad”. Y sugirió ciertos factores para enfrentarla, como defender la escuela pública, donde se educan los sectores más desprotegidos, pero también reflexionar sobre el financiamiento.

Quiero aprovechar esta oportunidad para hacer algunas consideraciones sobre materias del proyecto, que requieren mayor definición.

Lo hago a propósito de lo que respondió el señor Marchesi cuando una periodista le preguntó cómo percibieron en España y en el resto del mundo las manifestaciones de los “pingüinos” chilenos. Él dijo: “El ejemplo de los estudiantes es paradigmático. En España, en los años ochenta, tuvimos el mismo conflicto. El problema es que nos equivocamos en la respuesta, que fue de corto plazo. Pensamos que resolvíamos el problema y dos años después tuvimos conflictos aún mayores, porque no vimos que había que modificar el sistema.” ¡No vimos que había que modificar el sistema! “Luego de eso, pusimos en marcha una reforma de 15 años y los resultados recién se ven ahora.” ¡Quince años y los resultados recién se ven ahora! “Para mejorar, el poder público tiene que estar dispuesto a asumir cambios de largo plazo.”.

Voy a apoyar el proyecto, porque es un pequeño paso hacia una reforma más profunda del sistema. En definitiva, hay un agotamiento total de la estructura pública educativa. Por eso, en particular, introduciremos las indicaciones necesarias para garantizar que los recursos que estamos poniendo vayan a los niños más pobres y no a los sostenedores. ¡Para que vayan a los niños más pobres y no a

resolver la deuda de los municipios! ¡Para que vayan a los niños más pobres y no se destinen a situaciones ajenas a ese objetivo!

Soy partidario de incorporar, como mecanismo de selección, el pertenecer a áreas indígenas rurales, porque los niños de dicho sector están dentro de los más vulnerables.

Estoy porque efectivamente abramos debate sobre el concepto de financiamiento. El proyecto establece que va a ser la asistencia media la que determine un múltiplo para asignar los recursos de subvención. Si bien en materia de financiamiento los parlamentarios no tenemos iniciativa, quiero señalar que la subvención entregada por asistencia es el mecanismo que golpea más duramente a los más pobres. Porque, ¿quiénes, en los meses de invierno, tienen mayor inasistencia a clases? Los alumnos más pobres; los que carecen de posibilidades, en definitiva, son los que tienen grandes dificultades de acceso a muchas cosas. Por ejemplo, sus padres no pueden llevarlos en automóvil al colegio desde la puerta de su casa. Deben hacerlo por sí mismos, caminando largas jornadas.



Por lo tanto, la asistencia es un parámetro perverso para la asignación de recursos a los alumnos más pobres. En general, dicho factor ha generado un sistema de financiamiento que, sin duda, tiene que ser revisado. No me parece adecuado en este proyecto emplear, una vez más, la asistencia media como criterio para distribuir los fondos.

Además, se señala -y esto es tema de reflexión mayor- que el Ministerio de Educación firmará un convenio con los sostenedores para generar una educación de calidad. Esto, como se ha dicho, es voluntario. Ante ello, uno podría pensar: “¡Qué bien, un convenio para garantizar equidad!”. Pero resulta que no será dicha Cartera la que cautele que las escuelas autónomas, las emergentes y las con más problemas saquen adelante su plan educativo, pues se contratará a administradoras y consultoras privadas.

Al respecto, no puedo soslayar el tema. Recientemente, a propósito de la grave crisis que vive el país, hemos depositado la confianza en el mito o norma - algunos quieren que ello sea, sin duda, parte de la historia- de que si viene del mundo privado, se resuelve el problema. Mis preguntas -y se las he hecho a la

Ministra- son: ¿Cuántas entidades particulares, pagadas por el Estado, van a ir en ayuda de los colegios de privados? ¿Cuántas están en condiciones de garantizar un apoyo integral masivo? ¿Cuántas llegarán a San Fabián de Alico -allá arriba, en la cordillera-, a Punitaqui, a Puerto Natales, para brindar esa atención? Porque aquí no es el Estado el que asume la función de garantizar una mejor calidad. Se cancela a una consultora particular, sea universitaria o privada, para que, mediante pago, otorgue condiciones y apoye la gestión de la escuela.

O sea, aquí no estamos depositando la confianza en el rol del Estado - por cierto, éste financia-, sino en el sector privado, que debiera tener experiencia. Sin embargo, no hay instituciones suficientes, en tales condiciones, para cubrir el déficit que afecta a 400 mil alumnos, situación que debería enfrentarse para medir la calidad y el destino de lo que se va a pagar.

Además, debemos tener claro si la cantidad que se entregará por consultorías es mayor o menor que el monto de la subvención, claramente no estamos hablando de los 18 mil pesos por alumno que irán directamente al colegio, sino de lo que va a gastar el Ministerio para velar por que este programa se cumpla.

Lo cierto es que la cantidad no puede ser superior a la subvención que se entregue.

Ése es un tema que debe ser explicitado en los números.

Por otra parte, se señala que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la norma, el sostenedor deberá elaborar un Plan de Mejoramiento Educativo considerando diversas áreas. Cabe pensar en la de gestión de currículum, fortalecimiento del proyecto educativo, contar con profesores ayudantes, realizar giras y visitas a lugares funcionales al cumplimiento del objetivo educativo, entre otras. En la de liderazgo escolar, llevar a cabo acciones de fortalecimiento del consejo de profesores. En la de convivencia, brindar apoyo psicológico y asistencia social a la familia y a los alumnos, y en la de gestión de recursos, disponer de biblioteca, computadores, Internet, talleres, sistemas de fotocopias, material educativo, etcétera.

En verdad, las 18 "lucas" por alumno no van a dar para todo eso.

Uno entiende que el conjunto de elementos del plan educativo es complementario de los recursos ya existentes. Ello nos convoca a un debate -que la

Oposición ha planteado como tema central, aunque yo no creo que lo sea- relativo al monto de la subvención.

Tengo la convicción de que con 18 mil pesos por alumno no se va a garantizar calidad en la educación para los niños más pobres ni para los menos pobres -la clase media-, que también tienen problemas.

En consecuencia -reitero-, si bien el proyecto apunta a una solución, utiliza mecanismos que contienen regulaciones que queremos cambiar. Si efectivamente estamos convencidos de que el sistema de financiamiento educativo, particularmente el atinente a los sostenedores, es deficitario, cabe preguntar: ¿Por qué no hacerlo extensible a toda la subvención? Me dirán que esto se abordará en una iniciativa legal futura. Correcto. Entonces, lo debatiremos en el próximo proyecto sobre la LOCE, cuando se analice el tema de fondo.

Sin perjuicio de ello, resulta obvio que, al aplicar un mecanismo de regulación de una parte de la subvención y dejar completamente libre la otra, lo que estamos haciendo es reconocer, implícitamente, que el sistema es malo. En efecto,

cautelamos una parte y en la otra, por carecer de facultades, no podemos hacer lo mismo.

Pero debemos decirlo. Claramente, el Ministerio no tiene atribuciones para intervenir la acción de los sostenedores, a fin de garantizar que se cumplan los objetivos para los cuales se entrega la subvención pública.

En otro ámbito, se ha planteado que el SIMCE será uno de los indicadores básicos para establecer la nominación de diversas categorías de escuela, respecto de las cuales se asignarán los recursos. Se habla de otros indicadores. Yo quiero conocerlos, porque el sistema de medición SIMCE, aunque importante, no es el único. En particular, tengo la percepción de que muchas escuelas se preparan todo el año para rendir esa prueba, pues saben que serán ponderadas por ésta. Por ello, no sé si tenemos un reflejo exacto de la realidad educativa de una escuela, en cuanto a su rendimiento. En definitiva, ese instrumento se ha convertido en una norma que da prestigio, y en ese sentido se ha orientado la educación. Por consiguiente, debe haber parámetros adicionales, que establezcan otros medidores que crucen el SIMCE, para verificar si éste efectivamente se cumple.

Señor Presidente, creo que el proyecto genera condiciones para abordar un problema grave, pero igual resulta absolutamente insuficiente.

Constituye una buena oportunidad para debatir la estructura de financiamiento. En este sentido, soy partidario de que al menos el 50 por ciento de la subvención especial preferencial -los 18 mil pesos por alumno- no se asigne en razón del número de alumnos inscritos. Debe incorporarse al menos un factor diferencial, y no seguir distribuyéndose fondos basados en la matrícula, porque con ello se han generado graves problemas.

Además, considero que las asesorías externas deben estar garantizadas. Hay que tener un gran debate sobre quiénes van a hacerlas. Hoy resulta muy difícil para el Estado eludir la responsabilidad en proyectos entregados a entidades privadas. Por eso, quiero saber cuáles serán aquellas instituciones, quién las va a fiscalizar y si hay suficientes para realizar la asesoría externa.

Del mismo modo, tengo la absoluta certeza de que se requiere un programa de fortalecimiento o robustecimiento técnico ministerial en los ámbitos regionales y provinciales. Hay un modelo de diseño ministerial que es

extremadamente centralizado. Por lo tanto, a la hora de aplicar el proceso que el Ministerio propone para garantizar la ejecución adecuada de la subvención, tenemos líos a nivel provincial y regional, porque la capacidad técnica se concentra en Santiago, en el Ministerio de Educación, no así en las regiones. Y eso obligará a que en las provincias se aumente la capacitación de los directores y de los seremis, a fin de garantizar que las regiones estén dotadas técnicamente para poder fiscalizar la ejecución de los recursos que generará el proyecto en debate.

Por último, señor Presidente, quiero señalar que lo relativo a cuánto cuesta la educación pública, o cuánto cuesta la educación de calidad, es un debate que queda abierto y debemos llevarlo a cabo.

Los miembros de la Comisión de Educación del Senado escuchamos a los municipios, a la Sociedad de Instrucción Primaria, a las escuelas católicas; en definitiva, a todos los sectores. Y hay una coincidencia muy clara en que la subvención actual y el monto del aumento son insuficientes. Además, existe igual criterio -y lo digo muy responsablemente- en cuanto a que elementos relacionados

con el funcionamiento de las escuelas, como el Estatuto Docente, deben ser enfrentados.

Es bastante impopular señalarlo, pero dicho cuerpo normativo, a la luz de la modernización y la eficiencia del sistema educativo, tendrá que ser revisado, dándole la protección debida a los profesores. Todos coinciden en que él se ha constituido en una barrera adversa para el cumplimiento de objetivos en la calidad de la educación.

Señor Presidente, termino expresando que votaremos a favor del proyecto y que vamos a presentar un conjunto de indicaciones. Creo que éste posibilita un debate esencial sobre los problemas estructurales de la enseñanza. Si no lo hacemos, habremos incumplido el propósito y la oportunidad que en ese sentido nos genera esta importante iniciativa.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.



El señor SABAG.- Señor Presidente, no cabe duda de que invertir en capital humano es el camino que permite compatibilizar equidad y crecimiento. Esto último produce un gran consenso en la sociedad y lo refleja claramente la iniciativa legal en estudio.

Por eso, el Presupuesto de la Nación para el año 2007 contempla un crecimiento de 10,6 por ciento con relación al del 2006. De este incremento, un importante número de recursos adicionales está destinado a la educación preescolar, lo que es coherente con el compromiso de nuestra Presidenta de aumentar la igualdad de oportunidades desde la cuna, reconociendo la incidencia que tiene dicha enseñanza en los resultados de los aprendizajes futuros. En estos presupuestos se contempla un crecimiento sustantivo en subvenciones para estudiantes que asisten a los establecimientos municipales y particulares subvencionados.

Durante los Gobiernos de la Concertación se ha avanzado enormemente en temas vinculados a la educación, ya sea en programas de mejoramiento educativo como en el apoyo financiero a los alumnos. Con todo, hay muchas carencias en materia de calidad de la educación y, en especial, en el caso de los estudiantes más vulnerables. En este aspecto incide el presente proyecto, que

busca otorgar nuevas oportunidades educativas para los niños provenientes de familias más vulnerables.

Con el objeto de resolver tal situación, la iniciativa plantea crear una nueva subvención que, mejorando la educación, permita compensar la desigualdad social generada por la gran desventaja que ellas experimentan a causa de su condición económica y social.

Dicha subvención escolar preferencial se entregará a las escuelas en la medida en que se comprometan a asegurar resultados educativos objetivos, sobre la base de estándares nacionales de aprendizaje, premiándose a aquellas que desarrollen en forma adecuada los talentos de sus alumnos y alumnas.

La subvención escolar preferencial cambia de un modo fundamental la relación entre el Estado y las escuelas, dado que beneficia a los más necesitados y, además, toma resguardos que aseguren que los recursos públicos sean aplicados efectivamente al aprendizaje.

Este nuevo régimen de subvención obligará a los sostenedores de los establecimientos educacionales a suscribir con el Ministerio de Educación un

Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa por un plazo mínimo de seis años. En él se exime de todo pago a los alumnos prioritarios; se eliminan los procesos de selección, sin afectar la libertad de gestión de los establecimientos con proyecto educativo propio; se compromete la retención de los alumnos prioritarios; se consagra la obligación de mejorar los resultados académicos de estos alumnos, y se establece el compromiso de mantener informados a los padres y apoderados.

El proyecto está destinado a beneficiar a los estudiantes socioeconómicamente vulnerables, a los cuales se les denomina “alumnos prioritarios”, de los establecimientos educacionales subvencionados que se encuentren cursando el primero o segundo nivel de transición de la educación parvularia y primero a cuarto año de educación general básica.

La calidad de alumno prioritario será determinada por el Ministerio de Educación. Para tal efecto se considerarán criterios de nivel de escolaridad de la madre, el padre o el apoderado y la condición urbana o rural de su hogar. También será una facultad especial de esa Secretaría de Estado ejercer un proceso permanente

de seguimiento y evaluación a todos los establecimientos del sistema educacional, junto con una supervisión de carácter técnico-pedagógica.

Uno de los aspectos más importantes se refiere al estricto control sobre la aplicación de las subvenciones, las que en esta área nunca han sido objeto de un buen seguimiento ni tampoco de la evaluación de sus resultados, a lo largo de 25 años que se aplican estos mecanismos.

Los recursos involucrados en el proyecto en análisis alcanzan a 164 mil 896 millones de pesos, que se desglosan de la siguiente forma:

-Extensión de la subvención regular a los alumnos de prekínder: 31 mil 599 millones.

-Recursos por alumnos prioritarios desde el primer nivel de transición parvularia hasta el cuarto año de educación general básica: 95 mil 421 millones.

-Recursos por alumnos prioritarios desde quinto hasta octavo año de educación general básica: 37 mil 876 millones.

Ello representa una importante cantidad de dinero. Esperamos que sea muy bien ocupada.

El monto de la subvención preferencial se obtuvo teniendo presente que se trata de una cifra compensatoria de las diferencias entre un estudiante promedio y un alumno pobre de una escuela subvencionada. Los factores que se tomaron en cuenta son los ingresos, el número de matrículas de los establecimientos y el nivel socioeconómico de la familia. El aporte alcanza a 18 mil pesos por alumno y beneficiará a 70 por ciento de los estudiantes del sector municipalizado.

En Chile existen alrededor de 10 mil 434 establecimientos educacionales que reciben aporte estatal. La enseñanza municipalizada es administrada por 345 entidades edilicias, las que, a su turno, se encargan de 6 mil 160 planteles educacionales. Alrededor de 50 por ciento de los sostenedores corresponde a municipalidades. La educación particular subvencionada es administrada por 3 mil 278 sostenedores, que dirigen a 4 mil 274 establecimientos.

Es importante destacar que la matrícula de los planteles educacionales pertenecientes al sector municipal concentra a los estudiantes de los deciles de ingresos más bajos.

El factor de vulnerabilidad será estudiado a la luz de la nueva Ficha de Protección Social, de reciente aplicación y que considera aspectos relacionados con el nivel de escolaridad de los integrantes del grupo familiar, el tipo de trabajo que desempeñan, los antecedentes familiares de cada uno de ellos y el número de dependientes que lo conforman.

Manifiesto mi alta valoración al presente proyecto ya que enfoca la necesidad de otorgar una subvención preferencial a los alumnos prioritarios. Además, pone el acento en los resultados educativos de los colegios y de los alumnos prioritarios.

Teniendo en consideración los enormes recursos que otorga el Estado, se hace imprescindible exigir una rendición de cuentas a los sostenedores sobre la base de los resultados obtenidos. También es de la mayor importancia informar, en especial a los apoderados, del desempeño de los colegios.

En mi opinión, una mayor intervención del Ministerio de Educación en la gestión educativa es una necesidad, y el mejor instrumento para mejorar la calidad de la enseñanza es la subvención estatal.

Votaré favorablemente el proyecto en general.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, desde los puntos de vista del crecimiento del país y

de la justicia social, prácticamente no hay asunto más importante a lo cual podamos

dedicar dinero, tiempo y esfuerzo que no sea el de la educación. Y por eso me da

tanta ira cuando veo un proyecto tan mal hecho y tan mal diseñado como éste.

Resulta absolutamente inaceptable que cuando el Gobierno está dispuesto a poner

más dinero para mejorar la educación, se haga justamente lo contrario.

Señor Presidente, acá se dice que el Gobierno quiere más integración,

algo que todos deseamos. Yo creo que ninguno de los presentes en esta Sala

ambiciona en Chile una sociedad de castas, a la cual estamos llegando. En nuestro

país existen ciudades donde en algunas partes viven los pobres; en otras, la clase

media, y en otras, los ricos. Tenemos colegios malos a los que asisten los niños de

familias con dificultades socioeconómicas -"socioeconómicas"; porque no son sólo

económicas-; otros colegios a los que acuden niños de clase media, y otros a los que

van niños de padres ricos.

¿Es ésa la sociedad que queremos? ¡Ésa es la sociedad que yo no quiero! Y estoy segura de que la Presidenta Bachelet tampoco. Conocí a su padre y, por lo tanto, sé cómo piensa esa familia. ¡Y esto no es lo que quiere!

El proyecto está tan mal hecho, tan mal diseñado, que a pesar de que dice que su objetivo es integrar, va a desintegrar y segregar aún más. Y todo ello, gastando plata del Estado en algo que tiene muy buenas intenciones, pero que se encuentra tan mal diseñado que logrará justamente lo contrario.

Pregunto a los señores Senadores si piensan que un colegio subvencionado que obtiene buenos resultados va a permitir que el Ministerio prácticamente lo intervenga. Aquí está la señora Subsecretaria de Hacienda. ¿De verdad cree que un colegio que lo está haciendo bien, que consigue buenos resultados, va a permitir que el Ministerio prácticamente lo intervenga y a estar dispuesto a cumplir con la enorme cantidad de cosas que se exigen en el proyecto? ¡Por supuesto que no!

Los colegios a los cuales les está yendo bien no van a firmar esto. No lo van a hacer. Entonces, esos colegios buenos, que perfectamente pueden ser



gratuitos -porque hay colegios gratuitos muy buenos-, carecerán de todo incentivo para atraer niños vulnerables, niños "prioritarios", como se les ha llamado.

¡Ninguno!

¿Dónde se van a concentrar, por lo tanto, esos niños vulnerables, esos niños prioritarios? En aquellos establecimientos que sí firmarán esta verdadera intervención con tal de obtener 18 mil pesos más. ¡Y éstos son los colegios malos, señor Presidente! En consecuencia, los niños vulnerables van a ir a colegios malos.

Alguien me podrá decir: "Aquí va a haber una intervención del Gobierno, que va a llevar a esos colegios de la mano y los va a mejorar". ¡Los va a mejorar tanto como ha mejorado el Transantiago...!

La Senadora señora Alvear dijo que en su Región ha observado tremendas inequidades -todos las hemos visto y a todos nos molestan- y señaló que le complicaba el hecho de que la calidad de la educación dependiera tan fuertemente de la calidad del director. Pero así es: por desgracia, la mayoría de los estudios internacionales liga muy claramente la calidad de la educación y la calidad de un colegio con la calidad del director. Él es quien infunde la mística, el que infunde el

trabajo, el que exige a sus profesores, el que, en el fondo, logra que alumnos y maestros mejoren. Nadie ha sostenido alguna vez que una intervención como la que ahora plantea el Gobierno consiga mejorar realmente la educación. ¡Nadie!

¿Y qué ocurre en la actualidad, señor Presidente?

Hoy en día los cargos de director se llenan por concurso. Pero yo les voy a contar cómo se realizan en mi Región los famosos concursos para elegir director. ¡Están todos arreglados! Se sabe de antemano quién va a ganar incluso antes de que se haga el llamado. Tan así es que en un colegio de La Serena presentaron a la futura directora antes de que se publicara el aviso. Y cuando el concurso es ganado por un profesor que no da garantías de ser de la Concertación, se las amañan para declararlo desierto, como ha sucedido en Illapel, como está ocurriendo en Salamanca, en Los Vilos. En esta última ciudad en realidad ni siquiera se llama a concurso.

En el caso de La Serena, donde se sabía quién iba a ser la directora de un colegio de La Antena antes de que se hiciera el llamado, efectivamente la escogida ganó el certamen. ¿Por qué? Porque primero se preocupan de saber qué

curso raro ha realizado la persona que quieren que gane y después lo ponen como prerrequisito para que sólo ella lo pueda cumplir. ¡Así se arreglan los concursos!

Y por eso tenemos directores de pésima calidad, pero que son muy afines al alcalde de turno. ¡Ésa es la verdad! Y esto no lo ha podido controlar el Gobierno. Entonces, ¿Sus Señorías creen que ahora podrá intervenir los colegios de la manera que se plantea y lograr un cambio?

Les voy a contar el desastre que fueron los programas Montegrande. ¡Un desastre! Se gastaron miles de millones de pesos. Cuando fui a Monte Patria a ofrecer mi ayuda para que el dinero que se iba a recibir por el proyecto Montegrande realmente sirviera para sacar adelante al colegio, me encontré con un director que de lo único que estaba preocupado era de cuándo iba a jubilar. Nada más. Era lo único que le interesaba.

Entonces, señor Presidente, la calidad del alumno depende, fundamentalmente, de la calidad del director, no de la intervención del Ministerio. Por lo tanto, los colegios malos que van a firmar los convenios no mejorarán. Y todos los niños vulnerables van a quedar, como en un gueto, en los peores

establecimientos. Porque los colegios buenos no van a firmar, no van a permitir que el Gobierno los intervenga.

Lo único que logrará esta iniciativa es más segregación y más injusticia en nuestra sociedad. ¡Cómo no se es capaz de procurar que todos los niños asistan a establecimientos de la misma categoría! A lo mejor se puede agregar lo dicho por los Senadores señores Navarro y García. Tal vez hay niños vulnerables no incluidos. Pero, ¡cómo sus padres no van a poder elegir un colegio decente para mandar a sus hijos! ¡Cómo no van a poder llevarse la marraqueta debajo del brazo! ¿Por qué no les van a permitir ir a un buen establecimiento? ¿Por qué se va a dar una subvención adicional a colegios malos que seguirán siendo malos?

Señor Presidente, voy a aprobar la iniciativa porque estoy a favor de cualquier esfuerzo que signifique dinero para educación. En su minuto me la jugué por subir el IVA teniendo en vista ese objetivo. Pero quiero advertir que este proyecto es un desastre: está mal hecho, está mal diseñado y logrará exactamente lo contrario de lo que está buscando.

Yo no critico aquí lo que se persigue con él, en lo cual concuerdo plenamente. Pero está tan mal hecho, que no lo va a conseguir. En consecuencia, de nuevo se inyectará dinero al sector para alcanzar resultado cero. Probablemente, los resultados serán negativos, peores que los actuales, pues los malos colegios van a firmar los convenios y después van a salir a buscar niños vulnerables para obtener la plata, pero les van a seguir dando la misma pésima educación que les entregan hoy.

Así que, señor Presidente, esto es la crónica de una muerte anunciada.

Dijimos que el Transantiago iba a ser un desastre. Nadie escuchó. Ahora yo escucho a los Senadores oficialistas. Están todos felices porque, efectivamente, habrá más dinero. Yo también estoy contenta por eso. Pero, ¿por qué algún día no nos preocupamos de presentar un proyecto que logre realmente lo que se desea obtener? ¡Si aquí lo que queremos es que un niño de muy escasos recursos pueda mezclarse con la clase media, y que un niño de clase media tenga la posibilidad de conseguir una beca para estudiar en un colegio pagado.

Yo asistí a uno de los colegios más caros de Chile, que mis padres no podían pagar. Mi papá era, en esa época, teniente, capitán, y no nos alcanzaba.

Éramos cinco hermanos. Yo fui becada al colegio, y a mucha honra. También, en clases de piano. Toda la educación espectacular que tuve la recibí gracias a becas. Y estoy segura de que hoy día no estaría sentada aquí si no hubiese tenido acceso a ese tipo de enseñanza.

¿Por qué, entonces, vamos a condenar a los niños vulnerables a ir a colegios malos con un proyecto mal hecho?

Voy a votar a favor, señor Presidente, porque uno no puede negarse a que haya más dinero, pero yo, realmente, espero que al proyecto se le introduzcan cambios de fondo, porque ya estoy aburrida -¡aburrida!-, de que nos hablen de querer integrar la sociedad, pero se la desintegra por todas partes. Nos dicen que quieren tener ciudades integradas, pero suben tanto las contribuciones que cada día la gente de escasos recursos debe ir a vivir más lejos, y después, sufrir con el Transantiago para llegar a su pega. Porque una persona de esa condición que vive en Ñuñoa no puede pagar el impuesto territorial correspondiente a una propiedad ubicada en dicha comuna.

¡Hasta cuándo dicen que quieren una cosa y hacen exactamente lo contrario! ¿Acaso no existe capacidad técnica para analizar estos proyectos?

Señor Presidente, muy a mi pesar, votaré favorablemente la idea de legislar. Sin embargo, espero que se pueda cambiar de manera radical la iniciativa en la discusión particular.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, debo reconocer que la colega que me antecedió en el uso de la palabra tiene una visión distinta de la mía en cuanto al alcance del proyecto, en primer término, y en segundo lugar, sobre cómo enfrentar una materia que no corresponde a la iniciativa en debate pero que sin duda resulta fundamental y, por tanto, deberá ser abordada cuando discutamos el rol del sistema educacional en lo que es la integración societal.

Tengo la convicción de que el actual modelo educativo, dentro del cual se encuentran los colegios particulares subvencionados, es el motor de la disgregación y segregación social en nuestro país.

Antes los establecimientos públicos eran los que permitían que diferentes segmentos de la comunidad estudiaran en un mismo lugar. Había dos espacios: los colegios privados y los públicos. Y, hace 30, 40 ó 50 años, era natural que el hijo de un médico, el de un aviador y el de un obrero, por ejemplo, estudiaran en el mismo liceo.

Ese fenómeno se acabó. Y me asiste la convicción de que una de las principales causas de ello es el modelo educacional existente en Chile, donde los colegios particulares subvencionados, a mi juicio -y disculpen que lo diga así-, son parte de las manzanas podridas que atentan contra la integración social.

Hoy día tenemos establecimientos subvencionados que cobran 5 mil, 10 mil, 15 mil, 25 mil, 30 mil, 35 mil pesos, segregando a la sociedad una y otra vez.

Éste es un tema que hay que discutir. Y, en mi opinión, se trata de un debate país.



Por cierto, entiendo que otros puedan tener una opinión distinta. Pero, por lo mismo, debo manifestar que no comparto la visión tan apocalíptica de la Senadora señora Matthei. Me parece de un pesimismo -por decir lo menos- brutal.

No cabe duda de que en nuestro país, producto de las diferencias sociales, económicas y de oportunidades, hay segmentos que presentan mayor vulnerabilidad que otros.

Este proyecto no apunta a reformar el modelo de la educación en Chile. El debate sobre ese cambio lo vamos a tener a partir del segundo semestre de este año, a propósito del proyecto modificador de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza. Y espero que en esa oportunidad logremos abrir una discusión generosa, con amplitud de criterios, tanto más cuanto que el sistema educacional no sólo debe apuntar a la calidad. Porque entiendo que no es de buena calidad la existencia de un papagayo que repite fechas y reproduce contenidos. Uno quiere formar personas con capacidad para aprender a enfrentar desafíos y a desarrollar habilidades que les permitan desempeñarse adecuadamente en diferentes funciones dentro de la sociedad.

Esta iniciativa, en todo caso, tiene un alcance bastante más limitado. Y me quiero atener a él.

Aquí se establece un criterio que apunta en la dirección correcta: subvención diferenciada y mayores recursos donde hay más necesidades, evitando que ellos vayan a lugares en que se lucra con la educación.

Porque no cabe duda de que en nuestro modelo existen sostenedores - ésta es la segunda parte del debate- que están honestamente en el propósito educativo. Y lo hacen de manera correcta en colegios particulares subvencionados.

Aquellos que tienen verdadera vocación se encuentran en colegios sin fines de lucro. Pero dentro de los establecimientos particulares subvencionados también hay sostenedores que sólo persiguen el lucro. Recordemos los colegios Britania y el escándalo que hubo allí.

¡Por favor! ¡Para qué nos vamos a engañar! Existen muchos casos que no son lo que algunos buscamos.

Entiendo, señor Presidente, que éste es un proyecto de subvención diferenciada para apoyar a los alumnos vulnerables o a las familias con vulnerabilidad.

Comparto con el Senador señor García que quizá puedan revisarse los parámetros. Tengo dudas acerca del concepto que Su Señoría propone: el de la violencia intrafamiliar. Creo que ésta es de las cosas más democráticas en nuestra comunidad, por desgracia: ocurre en todos los niveles sociales con la misma brutalidad.

Por tanto, más que tratar de vincular la violencia intrafamiliar con la subvención preferencial, quizá necesitamos sacar adelante lo que venimos planteando algunos desde hace mucho tiempo: la existencia, en todos los colegios, de psicólogos con atención real para situaciones conflictivas, difíciles. Porque las cifras sobre violencia en la sociedad chilena son muy altas.

Sin embargo, estoy abierto a buscar otros parámetros de vulnerabilidad. Entiendo que ése es el espíritu de lo que plantea el Honorable señor

García. Y me hago cargo de ello por completo. Creo que debemos preocuparnos del punto.

Ahora bien, señor Presidente, en cuanto a la iniciativa en debate, tengo una inquietud relacionada con los administradores.

Personalmente, no quiero que se entreguen recursos adicionales a ningún establecimiento particular subvencionado que persiga fines de lucro. Pienso que hay que frenar aquello de una vez por todas.

Y creo que al respecto puede ocurrir la siguiente paradoja. Pensemos en el caso de un niño perteneciente a una familia vulnerable. Por cierto, tendremos que definir la naturaleza de la vulnerabilidad: si es más económica, más social, en fin. Porque resulta curioso pensar que la familia de un menor vulnerable esté pagando 15 mil pesos de matrícula y de mensualidad -eso es lo que cobran muchos de los colegios particulares subvencionados- en circunstancias de que recibe un ingreso mínimo. Entonces -insisto-, habrá que determinar qué es una familia vulnerable. Me preocupa la definición del parámetro. Pero puede ocurrir -retomo la idea- que un establecimiento particular subvencionado al que asiste un niño

considerado, entre comillas, vulnerable -tendremos que ver (reitero) cuáles son las categorías- finalmente reciba, en vez de 15 mil pesos, 18 mil. Así, sin mecanismos de control, terminaríamos poniendo más dinero en el bolsillo de algunos inescrupulosos que administran la educación como sostenedores. Y eso me inquieta.

Por ello, considero un elemento mínimo que haya un convenio entre el sostenedor y el Ministerio. No lo veo como intervencionismo, sino como una garantía de buen uso de los recursos públicos, de todos los chilenos.

Algunos le tienen pánico al rol del Estado. Creen que éste sólo debe entregar el dinero, pero no garantizar su buen uso.

En tal sentido, quizás habría que revisar algunos de los parámetros de los convenios que se están planteando.

En la Cámara Baja voté contra el financiamiento compartido (fuimos cinco los Diputados que en su momento rechazamos dicho sistema). Ello, porque soy firme defensor de la educación pública, democrática, laica, integradora. Y siento que el financiamiento compartido ha contribuido a otros fenómenos societales que no son los deseados.

Quiero, señor Presidente, terminar diciendo lo siguiente.

Entiendo que este proyecto es limitado en su alcance. Establece el criterio de poner más recursos donde se encuentra el 30 a 40 por ciento de la población escolar más vulnerable.

Creo que hay parámetros que es indispensable precisar. Para mí, la ruralidad no significa necesariamente vulnerabilidad; pero es un tema que hay que contemplar. En muchos colegios rurales existen familias muy esforzadas; sin embargo, ello no implica que tengan la vulnerabilidad de grupos similares situados en zonas urbanas. Me preocupa cómo integraremos el concepto.

Esta iniciativa apunta en la dirección, por cierto, correcta. Los convenios que asustan a algunos están en el fondo de la discusión en cuanto a si el Estado debe o no regular la entrega de recursos.

En lo personal, creo que esto tiene que ver con el debate sobre el modelo de educación, que se llevará a cabo a propósito del proyecto que reforma la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza.

Siento que aquí necesitamos ingeniería mayor. Me habría gustado que el proyecto se hubiese destinado ciento por ciento a los colegios municipales y no a los establecimientos particulares subvencionados, con excepción de aquellos que no persiguen fines de lucro.

Espero que ése sea un aspecto que podamos recoger en una discusión posterior. Presentaremos indicaciones en tal sentido a fin de fijar el criterio de vulnerabilidad de las familias con carencias económicas, que es el punto desde el cual debería partir el debate.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ha terminado el Orden del Día.

Hay tres inscritos, más la intervención de la señora Ministra de Educación.

Por tanto, sugiero a la Sala continuar la discusión mañana.

El señor NARANJO.- Fijemos un plazo a los oradores que restan, señor Presidente.

El señor COLOMA.- Sigamos mañana.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Sí.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- El debate ha sido extraordinariamente interesante. Pero en otras oportunidades, cuando restan dos o tres intervenciones, hemos resuelto -no me gusta el sistema, pero creo que ayuda- abrir la votación e iniciarla con los oradores pendientes.

En verdad, no veo razón para dilatar nuestro pronunciamiento.

El señor COLOMA.- Me opongo, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- No hay acuerdo.

Entonces, seguiremos mañana.

**--Queda pendiente la discusión general del proyecto.**

)------(

El señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, ¿me permite?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VÁSQUEZ.- En la Comisión de Economía hemos estado analizando el proyecto que permite el cabotaje aéreo de las líneas extranjeras.



La Sala nos fijó como plazo para evacuar el informe pertinente el próximo martes.

Dadas las características de los antecedentes que nos entregó hoy el Director de la Junta de Aeronáutica Civil, la unanimidad de aquel órgano técnico acordó solicitar a la Sala que amplíe dicho plazo por un mes, a partir de hoy.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece al Senado, se ampliará el plazo en los términos expuestos.

**--Así se acuerda.**

## **VI. TIEMPO DE VOTACIONES**

### **SOLICITUD DE AUMENTO DE FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS**

#### **EMPRESARIOS. PROYECTO DE ACUERDO**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Corresponde votar el proyecto de acuerdo, suscrito por los Senadores señora Matthei y señores Allamand, Arancibia, Ávila, Bianchi, Escalona, Espina, Flores, Frei, García, Gazmuri, Girardi, Horvath, Kuschel,

Larraín, Longueira, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Navarro, Novoa, Núñez, Ominami, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Ruiz-Esquide, Sabag y Zaldívar, mediante el cual se solicita a Su Excelencia la Presidenta de la República que incremente a 100 millones de dólares el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios.

**--Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 946-12) figuran en el Diario de**

**Sesiones que se indica:**

**Se da cuenta en sesión 3ª, en 14 de marzo de 2007.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto de acuerdo.

**--Se aprueba.**

)-----((

El señor SABAG.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SABAG.- Señor Presidente, le ruego que pida autorización a los efectos de que se reabra el plazo para formular indicaciones a la iniciativa relacionada con el

FOGAPE -volvió a la Comisión de Hacienda-, respecto de la cual el Ejecutivo tiene la intención de presentar una indicación que recoge el proyecto de acuerdo que acabamos de aprobar. El nuevo plazo sería hasta el 2 de abril, a las 12.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se procederá en los términos indicados.

**--Así se acuerda.**

## **VII. INCIDENTES**

### **PETICIONES DE OFICIOS**

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

)-----((

**--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:**

Del señor ÁVILA:

A la señora Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo,  
solicitándole información sobre **GASTO TOTAL EN VIAJES Y VIÁTICOS DE  
ALCALDES Y CONCEJALES EN ÚLTIMOS TRES AÑOS.**

Del señor CHADWICK:

Al señor Intendente de la Sexta Región, requiriéndole información  
acerca de **MONTOS ASIGNADOS EN EL PRESUPUESTO REGIONAL DE  
2007 A SALUD, EDUCACIÓN, BENEFICIOS ASISTENCIALES Y  
FOMENTO DEL EMPLEO.**

Del señor COLOMA:

Al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, pidiéndole  
información e investigación sobre **LEGALIDAD DE LICITACIÓN DE  
RECORRIDOS DE MICROS ESPINALILLO-HUALAÑÉ;** a la señora  
Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, requiriéndole  
información acerca de **EFFECTOS AMBIENTALES, SOCIALES Y  
ECONÓMICOS DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL HIDROELÉCTRICA  
EN SAN FABIÁN DE ALICO;** y al señor Tesorero General de la República,

solicitándole **INFORME REGIONALIZADO SOBRE PAGO DE CONTRIBUCIONES DESDE 2004 A FEBRERO DE 2007.**

Del señor ESPINA:

A la señora Superintendente de Electricidad y Combustibles, solicitándole información en cuanto a **PROCEDIMIENTO APLICABLE ANTE DAÑOS DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS POR CORTES DE LUZ EN COMUNA DE ANGOL Y CERCANÍAS DE PROVINCIA DE MALLECO**; y a la señora Superintendente de Electricidad y Combustibles y a los señores Gerente General de la Compañía General de Electricidad y Jefe Zonal de FRONTEL, requiriéndoles información con respecto a **CORTES DE LUZ EN COMUNA DE ANGOL Y CERCANÍAS DE PROVINCIA DE MALLECO (REGIÓN DE LA ARAUCANÍA).**

Del señor HORVATH:

A los señores Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores; a la señora Ministra de Defensa Nacional; al señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, y a los señores Presidente de la Agencia Chilena del Espacio y

Director del Centro de Estudios Espaciales de la Universidad de Chile, pidiéndoles la adopción de medidas para el **INGRESO DE CHILE COMO MIEMBRO INTEGRANTE DE LA CARTA SOBRE COOPERACIÓN PARA EL LOGRO DEL USO COORDINADO DE INSTALACIONES ESPACIALES EN CATÁSTROFES NATURALES O TECNOLÓGICAS**. Y a la señora Ministra de Bienes Nacionales, solicitándole información sobre **PROCEDIMIENTOS Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS PARA ENAJENACIÓN DE TERRENOS FISCALES**.

Del señor NARANJO:

A la señora Contralora General de la República subrogante, reiterándole oficio referente a **INVESTIGACIÓN DE IRREGULARIDADES EN MUNICIPALIDAD DE COLBÚN (SÉPTIMA REGIÓN)**.

Del señor VÁSQUEZ:

A la señora Directora Nacional de la CONAMA, pidiéndole información acerca de **DENUNCIAS DE VECINOS POR PUESTA EN**



encontraron nada mejor que conectarlas directamente, a través de una manguera, al río, desde donde, 50 metros más abajo, sacan agua potable los habitantes de Chancoquí.

Repito: estamos hablando de un *camping* municipal.

Después hallaron que no había nada mejor que hacer, en la mitad del camino público, un pozo negro, el que al parecer no cuenta con ningún tipo de plano autorizado por las autoridades sanitarias. Además, como está a 50 metros del río, a dos metros del pozo se encuentran las napas, de donde toda la población saca agua para beber. Algunos la obtienen de pozos; otros, del río.

Por consiguiente, ya no sólo contaminan el río, sino también las napas.

¿Y qué han hecho? Pusieron a un señor que se halla contratado por la Municipalidad de Paihuano, pero que supuestamente trabaja para el sector Salud.

Curiosamente, ese señor, quien trabaja para Salud pero está contratado por dicho Municipio y es pagado por él -es decir, éste tiene que controlarse a sí mismo, porque (recordemos) se trata de un *camping* municipal dado en concesión-,



pertenece a una familia de larga tradición en esa Corporación Edilicia, donde, aparte de él, también laboran su padre, su tía y su primo.

¡Así se dan las cosas en Paihuano, señor Presidente!

Por lo expuesto, en primer lugar, solicito que se oficie al Ministerio de Salud, a la SEREMI de Salud, para que se realice a la brevedad una fiscalización completa sobre la materia.

En segundo término, pido que se oficie a la Contraloría General de la República para que fiscalice e informe si el *camping* en comento cuenta o no con permisos para la venta de alcoholes. Porque, al parecer, no los tiene y el señor Alcalde se los da como si se tratase de aquellos permisos que se conceden por un día a organizaciones sociales.

En tercer lugar, parece que también funciona, desde hace dos años y sin ningún tipo de autorización, una discoteca. El Alcalde dice que es un lugar de encuentro familiar. Pero, curiosamente, en la propia radio municipal se hacía propaganda para que la gente concurriese a ella.

Entonces, ¡una irregularidad tras otra!

Por lo tanto, pido que se transcriba mi intervención a la SEREMI de Salud, al Ministerio de Salud y a la Contraloría General de la República; a ésta, a fin de que fiscalice y determine si el *camping* tiene permisos para la venta de alcoholes y si se cuenta con autorización para el funcionamiento de la discoteca.

En mi Región son tantas las irregularidades que se registran en la mayoría de las comunas que, de quince alcaldes, ya han caído tres. Y hay un cuarto a punto de caer.

Existen irregularidades con respecto a los llamados a concursos tanto para directores de escuelas como para profesores. Las anomalías se presentan todos los días.

Muchos alcaldes se portan como si fueran reyezuelos, como si fueran dueños de la comuna, de todos los trabajadores de la municipalidad y de todos los habitantes.

Por consiguiente, quiero protestar, porque no se puede aceptar que personas modestas que viven en el sector de Chancoquí tengan que beber aguas

con fecas, ya sea que las saquen del río o de las napas subterráneas. El alcalde ha sido varias veces advertido de esta situación, y sencillamente no ha hecho nada.

A mayor abundamiento, debo consignar que la gente del sector ha reclamado por el tremendo ruido que la discoteca en comento hace todas las noches, hasta las 5 de la mañana. Ello provocó que durante el último verano los habitantes de Pisco Elqui prácticamente no pudieran dormir. Y cuando llamaron a Carabineros se les dijo que, por desgracia, no se disponía de la máquina para medir decibeles, por lo que no era posible cursar la multa. Porque en el fondo, ante un alcalde tan autoritario como el de Paihuano, la policía uniformada no se atreve a actuar.

¡No hay derecho, señor Presidente!

Pido que se extiendan los partes correspondientes, porque no puede funcionar una discoteca en mitad del pueblo y sin consideración al derecho de todos a descansar.

Gracias, señor Presidente.

**--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de la señora Senadora, conforme al Reglamento.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En el tiempo del Comité Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el Honorable señor Pérez Varela.

### **INAPLICABILIDAD DE ARTÍCULO 116 DE CÓDIGO TRIBUTARIO.**

#### **OFICIOS**

El señor PÉREZ VARELA.- Señor Presidente, el entonces Director del Servicio de Impuestos Internos señor Javier Etcheberry hizo uso de una facultad establecida en el artículo 116 del Código Tributario al dictar una resolución tendiente a autorizar a los directores regionales para delegar sus funciones jurisdiccionales en el territorio respectivo. Así, se creó una institucionalidad nueva: la de los "jueces tributarios", quienes conocían de las reclamaciones y las resolvían. O sea, actuaban como tales por delegación del Director Regional.

Ello, sin duda, es un hecho anómalo, por lo que fue objeto de numerosos recursos de protección e informes en Derecho, en la medida en que se

estaban creando tribunales en forma inconstitucional y se permitía una delegación que resultaba absurda, sobre la base -de más está decirlo- de que la labor del juez es indelegable.

Desde 2003 en adelante, la Corte Suprema resolvió de oficio la inaplicabilidad en procesos tributarios en los cuales observaba que en primera instancia habían sido conocidos por los llamados "jueces tributarios". A partir de ese momento, y hasta ahora, se ha pronunciado favorablemente respecto de cerca de ochenta recursos iguales, anulando todo lo obrado en autos.

Lo mismo ha hecho el Tribunal Constitucional, que, hasta la fecha, y durante el lapso de un año, ha acogido más de una docena de recursos de inaplicabilidad del artículo 116 del Código Tributario.

Ello se informó, en términos públicos, académicos y jurídicos, al señor Juan Toro, entonces Director del Servicio de Impuestos Internos. Y a todos los abogados del organismo se les sugirió no continuar con tan grave anomalía. Pero nadie quiso escuchar.

Además, casi todas las Cortes de Apelaciones del país, procediendo de oficio e infringiendo el precepto constitucional de que la inaplicabilidad sólo le correspondía declararla a la Corte Suprema -hoy, al Tribunal Constitucional-, han acogido miles de casos. El incidente de nulidad de derecho público de todo lo obrado se ha interpuesto en relación con reclamos tributarios desde Arica a Magallanes.

Las Cortes de Apelaciones han actuado a petición de parte o de oficio y no han tenido ningún escrúpulo en dejar todo sin efecto y en volver las cosas al estado de proveer la reclamación del contribuyente por el juez verdadero: el Director Regional.

El nuevo Director del Servicio de Impuestos Internos, señor Ricardo Escobar, revocó las delegaciones en octubre del año pasado. Desde esa fecha sólo actuó como juez el Director Regional, medida que nos parece absolutamente pertinente.

Todas estas actuaciones erráticas, inconsultas y sin previo estudio le han significado al Servicio perder doce o trece años de tramitación de miles de

reclamos tributarios -creo que son más de cien mil-, de una cuantía impresionante e incalculable.

Conozco el ejemplo de un solo juzgado en la Novena Región en el cual, en un caso con cinco liquidaciones, se llega a un total de 50 mil millones de pesos. Allí se ordenó dejar nulo el juicio y, por lo tanto, se coartó la posibilidad real de continuar y lograr el pago tributario.

Pienso que le resultará muy difícil o casi imposible a Impuestos Internos recuperar la cuarta parte, quizás, de lo adeudado, por cuanto casi todos los contribuyentes han hecho transferencia de sus bienes, o han terminado, simplemente, sus actividades, o esgrimirán otro tipo de situaciones.

Por último, es indudable el costo de trabajo para el Servicio: miles de funcionarios gastando energías pagadas por el Estado, para obtener un rendimiento nulo.

Por otra parte, no escapará al criterio del Senado que reanudar los procesos y tramitarlos de nuevo es muy difícil, y plantea otras posibilidades

jurídicas, tales como alegar la prescripción y solicitar la condonación de intereses penales.

En razón de mis planteamientos, resulta conveniente oficiar al señor Ministro de Hacienda y al Servicio de Impuestos Internos para que entreguen al Senado una evaluación precisa de los casos descritos que han llegado a los tribunales, ya sea a la Corte Suprema, al Tribunal Constitucional, e incluso, a las Cortes de Apelaciones. Es necesario saber de cuántas reclamaciones tributarias se trata, a fin de poder determinar la magnitud de lo que, sin duda, constituye un craso error y ha significado la pérdida de considerables recursos al erario, a todos los chilenos, sobre todo en momentos en que se habla mucho -a veces, por personas vinculadas al Gobierno- de la necesidad de subir la carga tributaria.

Hago referencia a doce o trece años perdidos, durante los cuales se cometió un error -repito- del cual nadie se ha hecho responsable.

Por lo tanto, sería muy bueno para esta Corporación, ante futuras discusiones tributarias, tener claridad respecto de cuántos casos se hallan



involucrados y de cuántos recursos el Estado va a dejar de cobrar en virtud de lo expuesto.

He dicho.

**--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor**

**Senador, de conformidad al Reglamento.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Restan 10 minutos al Comité Unión Demócrata Independiente.

Tiene la palabra el Honorable señor Arancibia.

### **COLAPSO DE VERTEDEROS EN QUINTA REGIÓN. OFICIO**

El señor ARANCIBIA.- Señor Presidente, durante el último tiempo, los distintos medios de comunicación han concentrado parte importante de su cobertura periodística en los problemas generados por la implementación del nuevo sistema de transporte público de la Región Metropolitana denominado "Transantiago". Ello ha generado la natural reacción de Senadores representantes de otras Regiones, quienes ven postergadas las expectativas de desarrollo o la solución de necesidades apremiantes de sus

respectivas circunscripciones, para las cuales no hay recursos ni respuestas efectivas, en tanto que al citado Plan es posible asignarle quince mil millones de pesos, de la noche a la mañana, sin más trámite que la satisfacción de una necesidad real pero que viene a reforzar nuestra visión respecto de la rapidez con que el centralismo agobiante del país atiende los asuntos de la Capital.

En esta oportunidad deseo exponer en la Sala un tema “sucio”, que guarda relación con el negocio de la basura.

Se trata de una situación de la máxima gravedad, que afecta a la Región que represento y que no ha tenido una respuesta efectiva y eficaz por parte de las autoridades respectivas, lo que ha llevado a que los actuales vertederos se encuentren prácticamente colapsados o en vías de estarlo, sin que se haya implementado aún la alternativa de reemplazo.

Para ilustrar lo anterior, puedo informar a Sus Señorías el siguiente cuadro de situación que ellos presentan. El municipal de Quintero, el de Villa Alemana, el de Casablanca, el de Limache, el de Chicolco (en Petorca), el de

Cabildo y el de Cartagena tienen como fecha de cierre el año 2005; el de San Pedro, el año 2006, y los de Isla de Pascua y Juan Fernández, el año 2004.

Esos antecedentes emanan del cuadro resumen contenido en un documento confeccionado por “La Secretaría Ejecutiva Regional”, “CONAMA Región de Valparaíso”, que, como forma de resaltar sus propósitos, destaca la frase “Por un Chile limpio y sustentable”. Lamentablemente, de los quince vertederos listados, diez están cerrados o debieran estarlo.

En virtud de ello, y con el afán de expresar mi preocupación y ofrecer mi colaboración en todo lo que fuese necesario, me entrevisté con el Intendente de Valparaíso, señor Iván de la Maza, quien me expresó estar consciente de la situación, la que sería tratada con la señora Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo en una reunión a la que me invitó a adherir, para aunar esfuerzos. Lamentablemente, la fecha prevista fue modificada por él sin previo aviso, lo que impidió el aporte que se pretendía hacer y que ha sido reconocido como una forma de hacer política, con un sello distinto, en la gestión del Senador que habla.

En concordancia con lo anterior, nos enteramos por medio de "El Mercurio" de Valparaíso de la materialización de la reunión, en relación con la cual el Intendente informó a los medios que había presentado a la Subsecretaría una propuesta relacionada con la creación de cuatro o cinco rellenos sanitarios de buena calidad, los cuales deberán solucionar la situación en un plazo máximo de quince meses.

Para reforzar lo expuesto, aclaró que el problema relativo a qué vamos a hacer con los residuos domiciliarios se halla planteado, que existe acuerdo sobre el particular y que se van a finiquitar los planes, y que en los próximos treinta días tendremos listo el proyecto completo para toda la Región, el cual apunta a resolver las cuestiones inmediatas y las dificultades de fondo.

Para reforzar más aún lo anterior, la autoridad habría explicado que se estaba definiendo la posible compra de terrenos, si así se requería; que se deberían desarrollar los estudios de impacto ambiental y que posteriormente se construirían los rellenos sanitarios.

Como se suele criticar a la Oposición por quedarse en la etapa de denuncia y no entrar en las proposiciones, deseo expresar públicamente mi desacuerdo con los plazos fijados y la forma de solucionar la dificultad. Lo anterior, porque en el asunto de la basura se mueve mucha plata y, por lo tanto, la necesidad de seguir procedimientos que pasen las pruebas de transparencia más exigentes se transforma en un tema fundamental. Y, en seguida, porque resolver un problema de esta complejidad, que afecta a una zona particularmente extensa y de distribución demográfica irregular, requiere estudios de carácter técnico especializado de no fácil materialización.

Estimo de toda conveniencia que el procedimiento por seguir contemple:

- 1.- Un estudio de factibilidad de carácter regional o de soluciones provinciales que considere, al menos, cuántos rellenos sanitarios se necesitan, dónde se instalarían, qué costos de operación demandarían, los parámetros de cobro a los distintos municipios y las soluciones medioambientales que resguardarían el patrimonio territorial y el sanitario.

2.- Un llamado a licitación pública para las empresas que se interesen en la solución sobre la base de los parámetros esenciales del estudio de factibilidad.

3.- La recepción de los proyectos de solución presentados por las empresas participantes en la licitación.

4.- El correspondiente informe de impacto ambiental de la CONAMA regional sobre los proyectos presentados.

5.- La aceptación final de la autoridad competente, la firma de contratos y el cambio de uso del suelo, en caso de ser necesario.

El que el gobierno regional esté planteando que la solución pasa por crear cuatro o cinco rellenos sanitarios habla de la imprecisión para aproximarse al tema, producto de la falta de estudios de factibilidad técnica y de la improvisación con que se enfrenta un problema mayor, aspectos que las experiencias recientes debieran descartar de plano de la actividad pública.

¿El hecho de que la autoridad informe que por el momento se está definiendo la posible compra de terrenos implica que el gasto se va a enfrentar con recursos públicos? Y, en el caso de una respuesta afirmativa, ¿se piensa construir los

rellenos sanitarios con fondos de la misma índole? ¿La administración de los rellenos sería efectuada por entes públicos? Porque, de no ser así, de entregarla a privados luego del desarrollo de los proyectos por parte del Estado, sería un negocio fantástico, con demanda y clientela aseguradas, y, de nuevo, con infinitas posibilidades de abrir un foco de corrupción, a lo que, por desgracia, estamos acostumbrándonos.

Finalmente, y por las consideraciones expuestas, considero impracticable que el o los proyectos completos se encuentren listos en 30 días, como afirma la autoridad regional -esto es, el 13 de abril próximo-, y mucho menos que la implementación de la solución respectiva esté terminada en 15 meses, fechas que, en todo caso, y dado el estado actual de los vertederos, expresan con elocuencia la dejación de las autoridades ante un problema que está haciendo crisis.

Por todo lo anterior, solicito remitir el texto de esta intervención a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y pedirle que dé respuesta a las interrogantes planteadas, así como que exponga su visión de la solución del problema.

Muchas gracias.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del

**Honorable señor Arancibia, conforme al Reglamento.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- El Comité Renovación Nacional no hará uso de su tiempo.

En el turno del Comité Socialista, tiene la palabra el Senador señor Naranjo.

#### **CUARTO ANIVERSARIO DE INICIO DE SEGUNDA GUERRA CONTRA**

#### **IRAQ**

El señor NARANJO.- Señor Presidente, hace exactamente cuatro años, los chilenos asistimos, a través de los medios de comunicación, al inicio de la guerra de los Estados Unidos en contra de Iraq y, muy especialmente, del Presidente Saddam Hussein, su antiguo aliado.

Nuestro país se opuso a ella, ya que la considerábamos sin razón, como lo señalamos en más de una oportunidad en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, del cual formábamos parte en esa época.



Dicho conflicto -hay que decirlo claramente- no contó con un mandato expreso del propio Consejo, situación que permitió que numerosos expertos en Derecho Internacional lo hayan calificado de “invasión ilegal”, lo cual fue ratificado por el entonces Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan.

Algunos estimamos que era una **guerra inútil, errónea, injusta y desproporcionada**, cuyos objetivos declarados (terminar con las armas de destrucción masiva o químicas, luchar contra el terrorismo y traer la democracia al pueblo iraquí) eran, a lo menos, dudosos, y que lo que verdaderamente se buscaba - cosa que, con el tiempo, ha quedado meridianamente clara- era apoderarse del petróleo, ya que Iraq posee la segunda mayor reserva mundial, después de Arabia Saudita.

Señor Presidente, ha quedado demostrado que las supuestas armas químicas de destrucción masiva nunca existieron y que, para engañar al mundo y tratar de justificar lo injustificable, Bush, Blair, Aznar y otros no dudaron en adulterar o falsificar estudios e informes.

Ha quedado demostrado que no había ninguna conexión entre Saddam Hussein y el atentado a las Torres Gemelas, en Nueva York, el 11 de septiembre de 2001, como tampoco entre él y Osama Bin Laden.

Ha quedado demostrado que esta guerra ha sido un fructífero negocio para las grandes corporaciones transnacionales, que no solamente se han apoderado del petróleo, sino también de los programas de reconstrucción. Inclusive se ha privatizado uno de los servicios de apoyo y seguridad que antes era de las propias Fuerzas Armadas iraquíes.

Por tanto, **al conmemorarse cuatro años del inicio de la segunda guerra contra Iraq, puedo expresar, sin temor a equivocarme, que lo que ayer era una opinión es hoy una verdad irrefutable.**

El conflicto terminó oficialmente el 1º de mayo de 2003, día en el que finalizaron los combates abiertos, dándose paso a un nuevo período, que los Estados Unidos y sus aliados denominaron “de ocupación y reconstrucción”, tarea para la cual se creó la Oficina para la Reconstrucción y la Asistencia Humanitaria,

encabezada, primero, por un administrador militar, y posteriormente, por uno civil.

Asimismo, se estableció un gobierno civil, con un poder muy limitado.

Sin embargo, en los hechos, la guerra continúa de manera mucho más virulenta y la reconstrucción es virtualmente inexistente. En la actualidad tiene lugar un doble conflicto: uno interno, entre diversos pueblos y facciones religiosas, y otro contra el ocupante.

De igual forma, no ha sido posible implementar la tan consabida democracia al estilo occidental: los iraquíes aún no pueden ejercer la soberanía popular ni elegir libremente a sus representantes.

Tampoco se respetan los derechos humanos: el asesinato, la tortura, el secuestro, la negación del debido proceso -como ocurrió con el propio Saddam Hussein- son parte de la vida diaria en Iraq.

Las mujeres -que antes gozaban de una libertad sin precedente en los países árabes- hoy no pueden salir a las calles sin la compañía de un hombre, ni trabajar, debido a la influencia de grupos integristas.

Las frías estadísticas demuestran que, a 4 años de iniciada la supuesta liberación de Iraq, **650 mil iraquíes han fallecido; alrededor de 2 millones de personas han debido exiliarse o viven como refugiadas, y más de 3 mil 500 soldados de la coalición, mayoritariamente estadounidenses, han muerto. Es decir, este conflicto sólo ha traído muerte y dolor.** De hecho, en la guerra de Iraq han muerto más soldados estadounidenses que el total de víctimas provocadas por la caída de las Torres Gemelas.

Sin embargo, señor Presidente, lo más grave es que no se vislumbra una salida real a esa situación, menos aún si ella se basa en la continuación de la ocupación militar por parte de Estados Unidos.

En efecto, recientes encuestas realizadas por importantes y respetables medios de comunicación mundiales, dadas a conocer ayer, señalan que **el 78 por ciento de los iraquíes se opone a la presencia de las fuerzas aliadas y sólo un 13 por ciento tiene confianza en ellas. Además, el 51 por ciento afirma que es aceptable la violencia de las milicias contra las fuerzas estadounidenses** y otras que ocupan su territorio.

Señor Presidente, ante esa situación, que afecta diariamente a millones de hombres, mujeres y niños de Iraq, nuestro Gobierno no puede permanecer impasible. Debe alzar la voz, con fuerza y decisión, tal como lo hizo cuando en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y en otras instancias internacionales nos opusimos a una intervención. Es cierto que no fuimos escuchados y que finalmente Estados Unidos fue a la guerra en forma unilateral. Pero es justamente nuestra postura anterior la que nos da autoridad moral para exigir el fin de la ocupación en Iraq y la construcción de un nuevo camino, liderado por las Naciones Unidas, que lleve la paz a su sufrido pueblo.

Ése es el gran desafío que tenemos los países que realmente creemos en la democracia y que no aceptaremos nunca la relativización, por motivos políticos o de otra índole, de los derechos humanos.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, me referiré a diversas materias.

**IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PARA INCORPORACIÓN DE  
DISCAPACITADOS AL MUNDO LABORAL. OFICIOS**

Señor Presidente, al igual que muchos parlamentarios, a diario recibo decenas de *e-mails*. En esta ocasión, creo oportuno y necesario dar a conocer uno de María Catalina Drago, ingresado el 25 de enero de este año, en el que expresa lo que a continuación se indica.

“A través de la presente, Yo **María Catalina**, tengo 35 años de edad, me dirijo a Ud. para exponer lo siguiente:

“Debido a mi discapacidad física, paraplejia, he agotado todas las instancias para encontrar un trabajo como Secretaria Ejecutiva Bilingüe en funciones administrativas y percibir un sueldo acercado a la realidad de subsistencia”. Puedo subir en “edificios con ascensor; me desplazo perfectamente dentro de ellos.

“He mandado muchos currículum vitae a supermercados conocidos, hospitales, institutos profesionales, FONADIS, y nunca hubo respuesta favorable.

“Me gustaría saber a qué persona me podría acercar que esté interesada en contratar a una mujer chilena, soltera, parapléjica, en Concepción.

“En el currículum vitae que incluyo, podrán encontrar todo lo referente a mis datos personales y antecedentes.

“Se despide atentamente de usted,

“M. Catalina.”.

Señor Presidente, tengo en mi poder otro correo electrónico, de Ricardo Fernández, que expresa:

“Es raro estar en esta situación, ya que hace unos 5 años yo era una persona físicamente igual a todas, con capacidades muy notorias de los recuerdos que aún tengo de aquellos donde usted aparece cuando éramos niños y jugábamos en las calles de mi querida población Las Granjas de la comuna de Hualqui, y jugábamos fútbol con tarros o lo que fuera. Pasaba usted y al día siguiente nos traía balones de fútbol”. Y cuando veo a mi club de población y compruebo que no puedo jugar como ellos, la verdad es que me quedo mejor con mis recuerdos.

“El año 2001 sufrí un derrame cerebral que redujo casi todas mis expectativas de vida a cero. Luego de mucha lucha por sobrevivir y recuperar la mayor parte de mí, lo logré y por eso me siento feliz.

“Pero en estos momentos me siento defraudado de este país y mi comuna que tanto amo, porque a raíz de mi derrame cerebral quedé con una discapacidad física y esa discapacidad me ha hecho casi imposible salir adelante e igual me las he ingeniado y con la ayuda de mi familia se me ha facilitado un poco la tarea.

“Este año 2007 me he matriculado en un instituto profesional, ya que confío en mis capacidades, pero he tenido varios problemas para seguir adelante”, sobre todo por mi discapacidad y mi situación económica. Como “quiero independizarme, no depender toda la vida de otras personas, le pido encarecidamente a usted si me puede ayudar a buscar un trabajo y poder realizar la mayoría de mis sueños, ya que poseo muchas ganas de trabajar. Me atreví a escribirle porque conozco el tipo de persona que es usted. Me gustaría que moviera



sus influencias” a ver si en la comuna de Hualqui o en Concepción alguien me pudiera ayudar.

“He recurrido a tantas personas que sólo me dan calmantes que ya no sé que hacer.”.

“Ricardo Fernández Hormazábal.”.

Señor Presidente, conozco tanto a María Catalina como a Ricardo Fernández. Y, respecto de su situación, debo manifestar que tenemos un grave problema.

Es indudable que las empresas reciben gente con discapacidad. Y se les otorgan incentivos, a través del SENCE, para capacitarla. Sin embargo, es necesario hacer nuevos esfuerzos. Hoy día, son cientos los hombres y mujeres discapacitados que en algún momento fueron sanos, vivían alegremente, pero luego quedaron con impedimentos físicos que no les permiten insertarse en el medio laboral. De modo que debemos apelar a las empresas para que les brinden la oportunidad de trabajar.

En la Cámara de Diputados, por ejemplo, una de las personas que responde los llamados telefónicos es no vidente. Y lo hace con extraordinaria eficiencia.

Ambas ramas del Congreso han dado señales en cuanto a ese tipo de integración, pero es preciso que las empresas -pequeñas, medianas y grandes- también lo hagan.

Por eso, solicito oficiar al Ministerio del Trabajo y a la Sociedad de Fomento Fabril para que nos informen acerca del esfuerzo que efectúan por una parte, el sector privado, en general, y por otra, el Estado, a fin de proporcionar ocupación a personas con discapacidad.

Es posible que Ricardo Fernández y María Catalina tengan que aprender otra profesión porque en el ámbito del secretariado bilingüe de inglés o en el de la carrera que estudia Ricardo no exista campo laboral. Pero está claro que en ese aspecto se registra una debilidad.

Se está elaborando un proyecto de ley para crear un Servicio Nacional para la Discapacidad y cambiar el FONADIS. Tal vez ahí exista una gran

oportunidad para los discapacitados. Mientras tanto, estimo que si el Estado concede a las empresas recursos para capacitación y subsidios, hay un compromiso que debe cumplirse.

Pido que en los oficios aludidos se consulte también cuáles son las políticas públicas que se están implementando para generar mejores condiciones y fuentes de trabajo para los discapacitados.

**--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor**

**Senador, conforme al Reglamento.**

## **PARO DE TRABAJADORES FORESTALES EN DEMANDA DE MEJORES**

### **TRATOS Y CONDICIONES LABORALES. OFICIO**

Señor Presidente, todos los trabajadores forestales de la provincia de Arauco -más de 3 mil- paralizaron sus actividades y se reunieron en las afueras de Celulosa Arauco, en demanda de mejores tratos de los subcontratistas y de las condiciones laborales.

La tarea de mediación de la SEREMI del Trabajo de la Octava Región, señora Paula Urzúa, fue extraordinaria y ayudó a resolver un conflicto que pudo haber derivado en una grave situación. Sin embargo, los problemas subsisten. Hay reclamos permanentes al respecto.

Los trabajadores expresan: “No tenemos vacaciones, trabajamos los domingos, 12 hrs. y más, se persigue a los sindicalizados, no se nos devuelven los séptimos días trabajados; no tenemos voz. Para los accidentes no se paran los procesos y se sigue trabajando siempre y la única acción es evitar ser sancionado.

“La nueva ley de subcontratación no cambió nada y los trabajadores tercerizados están aún peor que los de planta.”.

La verdad es que se requiere mayor fiscalización.

Solicito remitir oficio al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, con el objeto de que informe de cuántos fiscalizadores dispone en la Dirección del Trabajo de la Región del Biobío, en general, y en las provincias de Concepción y Arauco, en particular; qué controles se realizan en las industrias forestales, incluyendo Celulosa Arauco. Ello, con el propósito de saber si las empresas, no sólo

del rubro de la celulosa, sino también del transporte de la materia prima y de su cosecha; es decir, en la explotación forestal, respetan las leyes laborales.

Pido, pues, que se nos proporcionen antecedentes respecto de esa fiscalización.

**--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

#### **COSTO PARA EL ESTADO DE LICENCIAS DE SOFTWARE. OFICIO**

Señor Presidente, con motivo de la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos para 2007, se suscribió un Protocolo de Acuerdo -el Senador señor Ominami lo debe de saber muy bien, porque presidía la Comisión de Hacienda-, en el que se puso por escrito un conjunto de compromisos de la autoridad, particularmente del Ministro señor Andrés Velasco, respecto de diversas indicaciones que los parlamentarios accedimos a retirar. Entre ellas figuraba la consistente en iniciar una investigación para reducir los costos en que incurre el Estado por el pago de licencias de *software*, en especial a Microsoft. Y en esa

oportunidad se comprometió un estudio que iba a brindar la posibilidad de saber a cuánto asciende el gasto fiscal en esa materia, a través de una evaluación general en cada Ministerio.

Según el cálculo preliminar de que disponemos, durante el año en curso el Estado deberá cancelar más de 7 mil 200 millones de pesos por concepto de licencias sólo en cinco Ministerios. Es decir, una cantidad superior a la que resultaría si sumáramos el presupuesto de 200 municipalidades del país. ¡Más de 7 mil millones de pesos!

Por lo tanto, solicito que se oficie al Ministerio de Hacienda, a los efectos de que nos informe respecto del modo como se va a licitar la elaboración del estudio mencionado; en qué momento se iniciará y, en especial, cuándo estará a disposición de la Comisión de Hacienda y de los parlamentarios que lo solicitamos.

**--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de Su Señoría, conforme al Reglamento.**

**MENSAJES DE ADVERTENCIA EN BEBIDAS ALCOHÓLICAS. OFICIOS**

Por último, señor Presidente, diversos Senadores presentamos un proyecto de ley que busca etiquetar con mensajes de advertencia las bebidas alcohólicas. En los años 2004, 2005 y 2006, mil 98 personas (conductores, pasajeros y peatones) murieron en Chile producto de la ingesta de alcohol. Se ha suscitado un gran debate respecto de si esa iniciativa va a dañar a la industria vitivinícola nacional y a los exportadores de licores. Pero lo concreto es que la situación es dramática: la principal causa de muerte en los jóvenes de 18 a 23 años son los accidentes automovilísticos, y más de 43 por ciento de ellos están ligados directamente a ingesta alcohólica moderada.

Por eso, el consumo de alcohol se ha transformado en un problema grave, sobre todo en relación con los accidentes de tránsito.

En consecuencia, señor Presidente, solicito oficiar a Carabineros de Chile, y particularmente a la Sección de Investigación de Accidentes en el Tránsito, para que nos proporcione la estadística, pormenorizada por Región, de los accidentes que han tenido lugar durante 2007 y, en lo posible, con una visión etaria.

Queremos tener la posibilidad de demostrar que el alcohol está jugando un papel extraordinariamente serio en las muertes de jóvenes.

Un millón 250 mil chilenos beben por lo menos una vez a la semana; 135 mil, a diario (son bebedores problema), y más de 2 millones y medio, una vez al mes. Todos son considerados por la Organización Mundial de la Salud con problemas de alcohol. Esto puede parecer exagerado, pero esas son las cifras y las definiciones que entrega dicho organismo.

Pido que se envíe oficio también al Ministerio de Salud, solicitándole que nos remita las estadísticas de que dispone y, en especial, los programas de prevención y combate del alcoholismo.

Deseamos saber qué está haciendo el Estado a nivel de los Servicios de Salud, a través de proyectos nacionales y regionales, para luchar contra ese flagelo; cuánto se invierte en ello y qué tipo de acciones se están emprendiendo para atacarlo, pues en los programas del CONACE muchas veces no se señala como un elemento importante a la hora de definir la realidad de la adicción en Chile, pero cada día representa más un severo problema de salud pública.



He dicho.

**--Se anuncia el envío de los oficios pertinentes, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En el turno del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra la Honorable señora Alvear.

**DEFENSA GRATUITA EN JUICIOS LABORALES POR CORPORACIONES DE ASISTENCIA JUDICIAL. OFICIO**

La señora ALVEAR.- Señor Presidente, gracias a su iniciativa, en el día de hoy tuvimos la oportunidad de compartir con los Ministros de la Corte Suprema y conocer, así, las diferentes preocupaciones en común que asisten a ambos Poderes del Estado. Una de ellas es la apropiada implementación de los tribunales laborales, cuya entrada en vigencia fue postergada por el Congreso.

Todos conocemos los avances que ha experimentado el sistema de administración de justicia y sabemos muy bien, además, que los tribunales laborales

han sido largamente esperados, porque harán posible tener juicios públicos, orales, transparentes, que entreguen con adecuada celeridad las respuestas que se requieren.

Ésa es nuestra gran preocupación. Y resulta indispensable, antes de que entren en vigencia dichos tribunales, que exista asistencia jurídica para los trabajadores, a fin de que este sistema pueda funcionar en debida forma. Me inquieta que eso aún no se haya traducido en una iniciativa legal.

En agosto del año pasado presenté un proyecto de ley que adecua las Corporaciones de Asistencia Judicial, para prestar servicios de defensa gratuita en el juicio laboral.

La propuesta planteada recoge elementos del modelo de la Defensoría Penal Pública -participación de privados, asignación de recursos a través de procesos de licitación competitivos- y, al mismo tiempo, mantiene la unidad e integración del sistema de asistencia jurídica. Por otra parte, aprovecha la infraestructura que existe en esas Corporaciones a lo largo de todo el país.

Asimismo, el proyecto propone iniciar el proceso de reingeniería de las Corporaciones de Asistencia Judicial, a fin de avanzar en la profesionalización del sistema.

También establece que la defensa de los trabajadores ha de hacerse por abogados, no por egresados de Derecho. Éstos pueden acompañar al profesional en su labor, de modo que en el futuro seguramente vamos a tener muchos abogados especialistas en temas laborales.

La moción permite recoger la experiencia acumulada, mantener la regionalización del Servicio e introducir los cambios pertinentes en la asistencia jurídica gratuita.

Por otro lado, se crea un Consejo de Licitaciones para Servicios de Defensa Laboral Gratuita, destinado a dar garantía de transparencia y objetividad al proceso de licitaciones, el que tendrá características y funciones similares a aquellas con que cuenta actualmente el de la Defensoría Penal Pública.

Se consigna también la creación, funcionamiento y regulación de un plan de contingencia para el primer año, que permite a las Corporaciones de

Asistencia Judicial prestar directamente el servicio de defensa gratuita en los juicios del trabajo y coordinar el primer proceso de licitaciones de causas laborales.

Señor Presidente, como dicha moción aborda materias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, fue declarada inadmisibles por Su Señoría.

Por tal razón, solicito que se oficie a la señora Ministra Secretaria General de la Presidencia con el fin de que el Ejecutivo otorgue el necesario patrocinio a ese proyecto y le ponga urgencia a su tramitación, permitiendo, de esa forma, una adecuada defensoría laboral antes de la entrada en vigencia del nuevo procedimiento.

Estamos a 20 de marzo. El nuevo proceso laboral se inicia el 1º de junio. Faltan pocas semanas y urge la existencia de una defensa para los trabajadores. Ésa fue una de las razones por las cuales aquél se postergó.

Por ello, señor Presidente, existiendo una iniciativa que hemos estudiado con mucha profundidad, insisto en que se pida al Gobierno que la patrocine, de manera que pueda discutirse prontamente en el Congreso.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Según me informa la Secretaría, el oficio correspondiente se mandó al Ejecutivo la semana pasada, señora Senadora.

La señora ALVEAR.- Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En el turno del Comité Mixto, tiene la palabra el

Honorable señor Vásquez.

### **INSTALACIÓN DE PISCICULTURA EN HUINCACARA, COMUNA DE VILLARRICA. OFICIO**

El señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, a raíz de reiteradas denuncias de familias que viven cerca del sector de Huincacara Sur, en la comuna de Villarrica, me he informado de la puesta en marcha de una futura piscicultura en el lugar. El problema radica en que otras pisciculturas que se encuentran en los sectores cordilleranos de la Novena Región en forma sistemática han venido perjudicando el medio ambiente al generar contaminación acuícola, lo que repercute tanto en los ríos como en las napas subterráneas.

En consecuencia, a partir de ese hecho -e independientemente de que con posterioridad voy a solicitar el envío

de otro oficio para que se hagan las investigaciones correspondientes por organismos como COREMA o CONAMA-, pido que se oficie a la Directora de la Comisión Nacional del Medio Ambiente a los efectos de que informe qué estudio o declaración de impacto ambiental se hizo respecto de dicha piscicultura autorizada, con el fin de tener claro cuáles son las responsabilidades de los sectores públicos y, fundamentalmente, saber si se cumplen las disposiciones legales para evitar la contaminación de las aguas, que en el caso de la Región de La Araucanía es en extremo grave.

**--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

**--Se levantó a las 19:16.**

*Manuel Ocaña Vergara,*  
Jefe de la Redacción